	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA MODALIDADES INSTITUCIONAL- CDI, INSTITUCIONAL - HOGAR INFANTIL Y FAMILIAR	FS.M012.PP	6/11/2018
BIENESTAR FAMILIAR		Versión 2	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información Pública	

ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO (EAS)	Fundacion para el desarrollo social y cultural gabriela mistral			NIT DE LA EAS	900.886.969-2		
REGIONAL	BOGOTÁ	CENTRO ZONAL	FONTIBON	MUNICIPIOS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	BOGOTÁ DC		
N° CONVENIO	1008882024	FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO	2/22/2024	PLAZO DE EJECUCION	Desde	23/2/2024	
					Hasta	31/12/2024	
MODALIDADES DE ATENCIÓN	Institucional - CDI			PERIODO SOBRE EL CUAL REPORTA	Desde	4/1/2024	
	Institucional - Hogar Infantil						
	Familiar		X		Hasta	4/30/2024	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EAS	Rosana Marcela Royero Castillo						
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Diana Marcela Rojas Guzmán						

El suscrito Representante Legal de la Entidad Administradora del Servicio mencionado anteriormente certifica que

Las unidades de servicio mencionadas a continuación, administradas por esta entidad funcionaron normalmente durante el mes de ABRIL del año 2024 cumpliendo con los estandares de calidad y lineamientos establecidos por el ICBF para el desarrollo de estas modalidades

	GRUPO TERRITORIAL VILLEMAR: calle 20 D # 86G - 74 GRUPO TERRITORIAL PUENTE GRANDE: CARRERA 135A # 17D - 23

COBERTURA PROGRAMADA				COBERTURA ATENDIDA			
GRUPOS DE EDAD	N° DE UDS	N° DE BENEFICIARIOS PROGRAMADOS	DIAS DE ATENCION PROGRAMADOS PARA EL PERIODO	GRUPOS DE EDAD	N° DE UDS	N° DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS	DIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA MODALIDAD
Mujeres gestante y en periodo de lactancia	2	120	22	Mujeres gestante y en periodo de lactancia	2	120	22
Niños/as menores de 24 meses	2	480	22	Niños/as menores de 24 meses	2	446	22
Niños/as entre 24 y 36 meses				Niños/as entre 24 y 36 meses			
Niños/as mayores de 36 meses				Niños/as mayores de 36 meses			
TOTAL	2	600	22	TOTAL	2	566	22

OBSERVACIONES

Se presentan bajas coberturas en el grupo territorial FGM VILLEMAR del contrato 1108882024 debido a la presencia de programas en el territorio agrosos voluntarios Y duplicidades con integracion social

Durante el periodo ejecutado se evidenciaron 6 concurrencias con integración social las cuales fueron reportadas y desvinculadas el 28 de abril, dichas concurrencias tuvieron atención todo el mes de abril y recibieron complemento nutricional del mes de abril.
Descuento de inasistencias, durante el mes de abril de 2024.

Para el mes de ABRIL 2024 la EAS presentan 34 bajas coberturas se presentaron 13 rotaciones
Importante resaltar que durante el mes de ABRIL 2024 se entregaron 565 canastas nutricionales. RPP DE ABRIL

Ahora bien de acuerdo a la revisión del RAM se deben realizar los siguientes descuentos

INASISTENCIAS: De acuerdo a la revisión del Registro Mensual de asistencia, se deben descontar 53 raciones por inasistencias distribuidas así: FGM Villemar: 55 UDS FGM Puente Grande: 5

RACIÓN POR DIAS NO EJECUTADOS: De acuerdo a la revisión del Registro Mensual de asistencia, se deben descontar 34 por motivo de cupos no ejecutados distribuidas así FGM Villemar: 34 Descuento de inasistencias: raciones no ejecutadas, bajas coberturas durante el mes de ABRIL de 2024

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de ABRIL año 2024 en la ciudad de Bogotá a solicitud del supervisor del contrato

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EAS	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EAS
Rosana Marcela Royero Castillo	
NUMERO DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EAS	
36004748	

NOTA: PARA LA MODALIDAD FAMILIAR REGISTRAR LA ASISTENCIA A LOS ENCUENTROS GRUPALES

Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente

INFORMACIÓN OPERADOR SERVICIO			INFORMACIÓN META SOCIAL									INFORMACIÓN SALDOS NO EJECUTADOS META					
CENTRO ZONAL	CONTRATO No.	NOMBRE EAS CONTRATADA	PROGRAMACIÓN SIM			EJECUCIÓN SIM			SALDOS NO EJECUTADOS			CAUSAS QUE GENERAN LAS NO EJECUCIO					
												BAJAS COBERTURAS					
			UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	Nombre UDS	Cantidad	Motivo	Nombre UDS	Código CUÉNTAME UDS	Nombre madre comunitaria
FONTIBON	1100882024	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL	2	600	600	2	560	579	0	40	21	Durante el mes de ABRIL 2024, se evidencian 40 B.C. distribuidas en las UDS contratadas por la EAS. Estas B.C se distribuyen de la siguiente manera: E.Y.P Villemar: 36 E.Y.P Puente Grande: 4	40	Las bajas coberturas tienen lugar por lo siguiente. Los jardines de integración Social. Programa Creciendo Juntos, el cual tiene el fin de vincular a mujeres gestantes y niño – niñas hasta los 3 años, se ofrece en este programa un bono alimenticio por un valor de $ 150.000, más la realización de un encuentro grupal al mes. Hay una sobre demanda de oferta institucional, teniendo en cuenta jardines infantiles del ICBF y Jardines Privados, que ofrecen cupos a los niños menores de 2 años. La EAS, ha desvinculado participantes por encontrarsen en concurrencia con La Secretaria de Integración Social.	No aplica	No aplica	No aplica
			2	600	600	2	560	579	0	40	21						

SOCIAL				INFORMACIÓN META FINANCIERA				INFORMACIÓN REGISTROS CUÉNTAME				
NES				PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO MES $	PAGO REALIZADO MES $	SALDO POR PAGAR $	MOTIVO DESCUENTO PRESUPUESTO	REGISTROS EJECUCIÓN BENEFICIARIOS EN CUÉNTAME		DIFERENCIAS REGISTROS SIM VERSUS CUÉNTAME		MOTIVO DIFERENCIAS SIM CUENTAME
CIERRE Y/O SUSPENSIÓN DE UDS								UNIDADES	BENEFICIARIOS	Columnas (G-AA)	Columnas (I - AB)	
Número y fecha resolución de cierre	Fecha de ejecutoria de cierre	Causal de cierre UDS de acuerdo con el manual operativo especificando el literal	Solicitud de apertura o reapertura de la UDS indicando fecha y número de radicado									
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	$ 424.090.200,00	$ 424.090.200,00	$ -	Descuento de Inasistencias, durante el mes de Abril de 2024. Para el mes de ABRIL 2024 la EAS presentan 40 bajas coberturas se presentaron 19 rotaciones. Importante resaltar que durante el mes de ABRIL 2024 se entregaron 540 canastas nutricionales, RPP MARZO y 555 ABRIL Ahora bien, de acuerdo a la revisión del RAM se deben realizar los siguientes descuentos. DESCUENTOS: RPP 3 (2 RPP de niños de 8-11 meses y 1 gestante) INASISTENCIAS: De acuerdo a la revisión del Registro Mensual de asistencia, se deben descontar 102 refrigerios por inasistencias distribuidas así: E Y P Villemar: 59, UDS E y P Puente Grande: 43 RACIÓN POR DIAS NO EJECUTADOS: De acuerdo a la revisión del Registro Mensual de asistencia, se deben descontar 136 por motivo de cupos no ejecutados distribuidas así: E y P Villemar: 136 Descuento de Inasistencias, raciones no ejecutadas bajas coberturas durante el mes de abril de 2024.	2	579	0	0	No se reporta diferencias en Cuentame De acuerdo al numero de ingreso de beneficiarios reportados por la EAS para el mes de Abril 2024 (574 NNG), se evidencia registro de 517 NN y 57 gestantes con seguimiento nutricional
				424.090.200	424.090.200	0		2	579	0	0	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulen contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo es el resultado de dividir 100% en el número de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje en afectar los informes de supervisión anteriores.
Ej. 1. En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así, se cuenta como el 60% del contrato inicial y se había ejecutado (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej. 2. En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación a los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Numero 11006682024	Cupos:600	Servicio que presta: DIMF	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 22/02/2024		Período reportado: 1/04/2024 al 30/04/2024	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Bogotá			N° de unidades de servicio: 2
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundacion para el desarrollo Social y Cultural Gabriela mistral		Nombre del Representante Legal de la (EAS): Rosana Marcela Royero Castillos	
Regional: Bogotá		Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Fontibon	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Diana Marcela Rojas Guzmán			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato. los cuales hacen parte integral del presente contrato y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Para el mes de abril la EAS adelanto diferentes estrategias y acciones que permitieron dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. A través de la implementación del primer comité focal de verificación de seguimiento de las atenciones de los niños , niñas y mujeres gestantes vinculados al programa , aplicación de las escalas según los procesos de valoración, observación y seguimiento de los niños y niñas, aplicación de encuesta de satisfacción a participantes, implementación de estrategias de focalización, atención a familias a través de encuentros grupales y en el hogar y demás actividades relacionadas con la prestación del servicio, de manera puntual desde cada uno de los componentes de atención, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativo de la Modalidad Familiar v 7 del 12/01/2022	Se adelantaron varias acciones, estrategias y articulaciones interinstitucionales en conjunto con los integrantes del talento humano vinculado al programa tales como: - Recorrido puerta a puerta por parte del talento humano, registrando posibles participantes a focalizar. - Acciones de articulación interinstitucional, generando alianzas estratégicas con las principales entidades de la localidad. - Participación y divulgación del programa en mesas públicas. - Acciones pedagógicas de visualización y divulgación del programa que han permitido generar reconocimiento en el territorio. - Alianzas con líderes sociales de la localidad, que se han vuelto aliados estratégicos del proceso de focalización. - Articulación con el centro zonal para focalización, generando un apoyo permanente para la entidad.	1. Registros de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas	30%
3	2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	La EAS presenta los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos, con los soportes correspondientes de los pagos ejecutados en el periodo de manera física y en magnético en los tiempos oportunos, de igual manera los archivos documentales reposan en la sede administrativa ubicada en la direccion calle 20 d # 96 g - 74, durante los tiempos establecidos por la ley para su retención documentación disponible cuando sea requerida por la supervisión o por las entidades de control, de acuerdo con lo establecido en el contrato.	En el mes de abril no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero. 2. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores. 3. Planillas de pago de nómina. 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales. 5. Certificaciones bancarias.	30%
4	2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Para el periodo reportado no se presentaron personas ajenas a la prestación directa del servicio, en el horario donde se brinda atención a los participantes, como estudiantes, periodistas, pasantes, capacitadores, investigadores, que tuvieran que realizar entrevistas a los niños, niñas y mujeres gestantes con fines periodísticos, investigativos o de otro orden.	En el mes de abril no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	"1. Acta de inicio del contrato. 2. Acta del primer Comité Técnico Operativo donde se dé cuenta de las fechas de inicio, recesos y finalización del servicio"	30%

5	2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio	La EAS no realizo ni permitió que se realizaran actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención	No se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones	1. Documento, protocolo de neutralidad política	30%
6	2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia" que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte	La EAS con apoyo de los equipos psicosociales realiza el proceso de verificación y consolidación de los criterios de focalización de las participantes que se vinculan al servicio y en los casos que sean requeridos se realiza la visita de focalización bajo el formato establecido por ICBF Teniendo en cuenta esto, para el mes reportado en el presente contrato se identifican los siguientes criterios de focalización: * SISBEN, Formato visita de focalización ICBF, Población migrante, refugiada o apátrida	En el mes de abril no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones	1. Soportes de criterios de focalización	30%
7	2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Durante el mes de abril no se recibió visita de condiciones de calidad en ninguno de los grupos territoriales	Para el mes de abril no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones	1. Actas de visitas 2. Plan de Mejora	30%
8	2.7 Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos. PARÁGRAFO. En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos	La EAS promueve la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF La EAS asiste a la asistencia tecnica convocada por la supervisor del contrato el **dia jueves 25 de abril del 2024** donde se abordaron temas tales como: -Política Pública de Familias - Enlace del SNBF Componente Pedagógico Protocolo de Actuaciones Gestión de Riesgos y Accidentes en la Primera Infancia Socialización Actas de Legalización Financiera Socialización Estrategias de promoción y prevención en la desnutrición aguda Asistencia Técnica Protocolo de Gestion de Riesgos en la primera infancia el dia **jueves 25 de abril del 2024 del 2024** Primera jornada de Fortalecimiento Técnico a los Consejos Redes del Buen Trato el dia **miercoles 24 de abril**	Para el mes de abril no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones	NA	30%
9	2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato, disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera	La entidad cuenta con una sede administrativa ubicada en la localidad de Fontibon Calle 22 g # 96g 74, en la cual reposa toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y juridicos) asociados a la ejecución del contrato dispon bles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera, allí se orienta, se organiza, y se implementan acciones de acompañamiento en beneficio de la prestación del servicio	Para el mes de abril no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones	1. Registro fotografico	30%
10	2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya	La Fundacion para el desarrollo social y cultural gabriela mistral socializo el protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF (RIA)con los colaboradores que hacen parte de la vigencia contractual, adicionalmente se implementaron acciones de prevención de violencias con la implementación del plan de formación a familias en los grupos territoriales	Para el mes de abril no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones	1. Plan de formación a familias 2 Actas y listados de asistencia 3. Registro fotográfico	30%
11	2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean	La entidad cuenta con los documentos de cierre del REQUERIMIENTO_N° 20243490000008100*	Para el mes de abril no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones	N/A	30%
12	2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Para el periodo a reportar no se presentaron situaciones atípicas o extraordinarias durante la implementación del servicio que colocaran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo se coloco en conocimiento de la supervisor las bajas coberturas presentadas en los diferentes grupos territoriales durante el mes	Para el mes de abril no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones	1. activación ruta chat virtual de ICBF	30%
13	2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos	Para el mes de abril se reportaron un activaciones de ruta correspondiente al grupo territorial FCM Villemar por presunto riesgo de desnutrición SIN_1764074628 y en el grupo territorial FCM Puente Grande se presento accidente de quemadura, el cual se reporta a la supervisión del contrato	Para el mes de abril se reportaron una activaciones de ruta correspondiente al GT FCM Villemar y un accidente de quemadura en el GT FGM Puente Grande	1. Activación ruta chat virtual de ICBF 2. Formatos preuntos hechos de violencia	30%
14	2.13 Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención - UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue	La EAS socializa con los colaboradores e implementa con las familias el modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF, como estrategia fundamental en la prestación del servicio	Para el mes de abril no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones	1. Cuadernos de acompañamiento grupal	30%
15	2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)	Para el periodo a reportar la EAS realiza la presentacion del programa a los entes territoriales que se encuntren en la localidad de fontibon	No se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones	1. Actas y listados de asistencia	30%

16	2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO. En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el mes de abril se reportaron una activaciones de ruta, correspondiente al grupo territorial FGM Villemar por presunto riesgo de desnutrición SIM 1764074628 y en el grupo territorial FGM Puente Grande se presenta accidente de quemadura el cual se reporta a la supervision del contrato.	Para el mes de abril se reportaron una activaciones de ruta, correspondiente al GT FGM Villemar y un accidente de quemadura en el GT FGM Puente Grande.	1. Formato de certificacion de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia versión 1. firmado	30%
17	2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	se realiza un proceso de acompañamiento en algunos temas que hace referencia a su area encargada como es el protocolo de actuaciones en casos de vulneracion,inobservancia o amenaza , sobre violencias	Para el mes de abril no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	1. Acta de socializacion de protocolo y firmas.	30%
18	2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Para el mes reportado, la EAS realiza los pagos respectivos acorde a la normatividad vigente, como también al tipo de contrato que tiene el talento humano, en relación a las obligaciones de pago de nomina y aportes parafiscales	Para el mes de abril no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	1. Evidencias de pago por conceptos ley de SGSSS 2. Planillas de pago de nómina. 3. Pago de seguridad social	30%
19	2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	La EAS cuenta con el manejo presupuestal adecuado, ejecutando el protocolo de provisión de recursos mensuales destinados a la carga prestacional derivada de la naturaleza de la relación laboral existente de sus colaboradores bajo en contrato de trabajo a término fijo y prestación de servicios. Tambien, se destinan recursos para el financiamiento de insumos de aseo, papelería, transporte, alimentos y demás actividades previstas para el desarrollo del presente contrato.	Para el mes de abril no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2 MO13. acorde al avance de ejecución del contrato 2. Copia de Extracto bancario 3. Conciliaciones Bancaria 4. paz y salvo de proveedores.	30%
20	2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF que hacen parte integral del presente contrato.	Durante el mes de abril se llevo acabo la primera jornada de socialización de servicios de primera infancia, la cual fue ejecutada el jueves 18 de abril del 2024 en los dos grupos territoriales FGM Villematra y FGM Puente Grande cumpliendo con los tiempos establecidos, donde se conto con la participación de las familias entidades territoriales, y entes de la comunidad.	Para el mes de abril no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	acta socializacion de servicios, Actas de control social, conformación de comités de control social	30%
21	2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	La EAS establece estrategias que promuevan la permanencia de los participantes dentro de cada uno de los grupos territoriales mediante el proceso de planeación y implementación desde las estrategias de atención reconociendo a los participantes y familias como pilar del servicio de atención, validando las necesidades propias para promover la permanencia desde acciones motivadoras e intencionadas que cautiven la permanencia en el mismo y permitan cumplir con las condiciones de calidad dentro de cada grupo territorial.	Para el mes de abril no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones	Plan de gestión de la calidad en la EAS	30%
22	2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Para el mes de abril no se presentaron casos de siniestros en los grupos territoriales de la localidad de fontibon vinculados al presente contrato	Para el mes de abril no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones	N/A	30%
23	2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2018 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	La EAS en el primer comité técnico operativo presentó la contrapartida la cual no hace inversión en TH que interviene en los procesos productivos para su desarrollo y evolución.	Para el mes de abril no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones	N/A	30%
24	2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo contrato de arrendamiento contrato de comodato certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La EAS cuenta con los contratos de arrendamiento de cada uno de los inmuebles en los cuales funcionan las unidades de servicio cuyos contratos se encuentran dentro del marco legal.	Para el mes reportado no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones	1. Copia del contrato de arrendamiento	30%
25	2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes relativos a la ejecución del objeto contratado	La Fundacion para el desarrollo social y cultural gabriela mistral, adelanta diferentes estrategias y acciones que permiten dar cumplimiento a las obligaciones contractuales La EAS cumple con los objetivos del programa desarrollo infantil en medio familiar, realizando de manera puntual las atenciones u orientaciones a través de cada uno de los componentes de atención, para ello durante el mes se garantiza el proceso de focalización atención a familias a través de encuentros grupales y en el hogar, entrega de RPP y demás actividades relacionadas con la prestación del servicio	Para el mes reportado no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones	1. RAM 2. Refrigerios.	30%

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS

2,1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2,1,1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria	La EAS realiza ubicación de cada una de las infraestructuras, se realiza convocatoria de talento humano para inicio de prestación de servicio a partir del 23 de febrero del 2024	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro fotográfico de las infraestructuras	30%

2.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**2.1.1.** Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños en 600 cupos en el (los) servicio(s) DIM, en la UDS correspondiente al Centro Zonal CZ FONTIBON de la Regional Bogotá garantizando los días de atención a los que haya lugar dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención en cuanto a su estructura operativa o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	Durante el mes reportado se brindó en el marco de la educación inicial la atención integral a niñas y niños en cada grupo territorial del contrato correspondiente, garantizando los días de atención en cuanto a la estructura operativa, dando cumplimiento a los requisitos y ejecución del contrato de aporte respectivo	Se presentaron 34 bajas coberturas en el grupo territorial FGM Villemar	1. Registros de Asistencia Mensual 2. Certificado de Cobertura	30%
2	**2.1.2** Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO - DIM - UDS 2 CUPOS 3605 CUNTIXO ZONAL CZ FONTIBON	En calidad de cumplimiento al ítem 1 la EAS realiza la atención de los usuarios conforme a la distribución de las UDS, UA y cupos asignados al contrato de aportes en ejecución según los cupos focalizados a la fecha	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Certificado de Cobertura 3. Formato de Refrigerios	30%
3	**2.1.3.** Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Para el periodo reportado, la EAS garantizó la gratuidad del servicio a las familias y/o los usuarios en cada uno de los procesos llevados a cabo en los grupos territoriales según lo dispuesto para la atención en el Manual Operativo de la Modalidad Familiar. Anudado a lo anterior, durante la formalización del cupo se realiza lectura y los acudientes responsable firman formato en el que se especifica el programa y la gratuidad del mismo.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato	1. Modelo formato en el que se especifica la gratuidad del servicio	30%
4	**2.1.4.** Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	La EAS durante todo el mes reportado realizo estrategias como cualificaciones con el talento humano con el fin de fortalecer el que hacer pedagógico, actividades, charlas y acompañamiento, fomentando la permanencia de los usuarios en los grupos territoriales, se realiza diligenciamiento de reporte de novedades frente a los casos de inasistencias, notificadas.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato	1. Cuadernos de acompañamiento Grupal 2. Registro de novedades	30%

2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**2.2.1** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad del componente de familia, comunidad y redes sociales, durante el mes de abril la EAS desarrollo actividades tales como: *Verificación de los documentos de identidad de las partes partes vinculados al servicio dando prioridad en el acompañamiento y orientación a los participantes que nacieron en el transcurso del mes *Se brinda atención a los casos que se presentaron durante el mes, brindando orientaciones a las familias por parte de los profesionales psicosociales *Se realiza la conformación del comité de control social del grupo territorial CM villemar, CM puente grande *Se realiza la reunión del comité de control social en pro de verificar las acciones que se desarrollan en el marco de la prestación del servicio *Se generan gestiones interinstitucionales como parte de la atención integral a la primera infancia *Se realiza a la entrega del pacto de convivencia a las familias que ingresan nuevas al servicio *Se programa la primera jornada de socialización de servicios según lo establecido	Para el periodo reportado no se presentan alertas	1. Acta de comités de control social 2. Certificación de no ocurrencias de hechos de violencia 3. Cartas de articulación interinstitucional 4. Cuadernos grupales y cuadernos familiares 5. Muestra socialización de pacto de convivencia 6. Formatos de comité de control social	30%

2	2.2.2 Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	Frente a las acciones desarrolladas para el mes de abril, en el marco de los encuentros grupales y encuentros en el hogar se ejecutó el plan de formación a familias, de acuerdo a las necesidades identificadas en el proceso de caracterización y conmemoración del mes del niño y niña teniendo como tema principal los derechos de los niños y la ley de infancia y adolescencia 1098 del 2006	Para el periodo reportado no se presentan alertas.	1 acta de formación a familias 2 cuaderno de acompañamiento grupal	30%
3	2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato	Para el mes de abril, durante el plan de cualificación se abordo como tema central fortalecimiento del Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF v1 (RIA) Por otra parte, dando cumplimiento al protocolo de actuaciones frente a presuntos hechos el equipo psicosocial brindo acompañamiento a las familias que así lo requirieron	Para el periodo reportado no se presentan alertas.	Actas de plan de formación y acompañamiento a las familias	30%

2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el mes de abril se realizaron distintas actividades de acompañamiento en los encuentros grupales, "Dia mundial de la actividad fisica y complicaciones durante la practica lactancia materna" con el objetivo de promover la practica de la lactancia materna. También se realizó capacitación al Talento Humano en tema de socializacion de dia mundial de la actividad fisica, enfermedades en la madre por mala practica lactancia, enfermedades trasmitidas por alimentos y GABAS, fortaleciendo en el talento humano aquellos conocimientos que puedan generar dudas, entendiendo al equipo pedagogico como principal contacto al que en ocasiones las familias recurren.	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta.	1. Plan de Formación al talento humano en temas relacionados con salud y nutrición y Plan de capacitación a las familias. 2. Soportes de formación y acompañamiento al talento humano de cada una de las unidades. 3. Documento de Plan de Saneamiento Básico, Manual de BPM 3. Formatos captura de datos antropometricos. 4. Activaciones de ruta y seguimiento a casos.	30%
2	2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	Se realiza implementación del plan de saneamiento básico ajustado a las particularidades de infraestructura y dotación de las UDS se cuenta con el manual de buenas practicas de manufactura. Se realizan verificaciones de formatos de PSB en cada una de las unidades en las diferentes areas respecto al programa de limpieza y desinfeccion, hermeticidad en la prevencion de plagas, formato control y manejo de residuos solidos.	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta.	1. Plan de Formación al talento humano en temas relacionados con salud y nutrición 2. Soportes de formación y acompañamiento al talento humano de cada una de las unidades 3. Documento de Plan de Saneamiento Básico, Manual de BPM y planillas de registro de proceso de higiene y desinfección.	30%
3	2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	Se realiza entrega oportuna de la ración para preparar para cada grupo según lo establecido en la minuta patrón DIMF V1 A9 G6 PP los Grupos Territoriales cumplen con el ciclo de menús entregado a la supervisión del contrato	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta.	1. Documento de ciclo del menús según grupo de edad de los usuarios. 2. Formatos de entrega de refrigerios y RPP	30%
4	2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, así mismo se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Dentro de las UDS se hace verificación y se garantiza la entrega de refrigerios y RPP segun lo definido por ICBF, realizando verificación constante en las medidas higienico sanitarias establecidas, dando cumplimiento de las fichas tecnicas y BPM	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta.	1. Documento de ciclo del menús según grupo de edad de los usuarios 2. Formatos de entrega de refrigerios y RPP 3. Plan de Formación al talento humano en temas relacionados con salud y nutrición 4. Soportes de formación y acompañamiento al talento humano de cada una de las unidades.	30%
5	2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	De acuerdo a las indicaciones del ICBF para la prestación de los servicios de atención a la primera infancia, implementando y cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en Buenas Prácticas de Manufactura y planes de saneamientos básico en los grupos territoriales de la localidad. Así mismo, se cuenta con la aprobación de los proveedores por parte del CZ	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta.	N/A	30%
6	2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	Se realizó los procesos de formación para familias y talento humano en tematicas: dia mundial de la actividad fisica, enfermedades en la madre por mala practica lactancia, enfermedades trasmitidas por alimentos y GABAS, fortaleciendo en el talento humano aquellos conocimientos que puedan generar dudas, entendiendo al equipo pedagogico como principal contacto al que en ocasiones las familias recurren.	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta.	1. Plan de Formación al talento humano en temas relacionados con salud y nutrición 2. Soportes de formación y acompañamiento al talento humano de cada una de las unidades.	30%
7	2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	Se da cumplimiento con la resolución No. 333 de 2011 del Ministerio de la Protección Social en la entrega de refrigerios y raciones para preparar. Así mismo, se dio cumplimiento a los establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta.	1. Documento de ciclo del menús según grupo de edad de los usuarios 2. Formatos de entrega de refrigerios y RPP 3. Plan de Formación al talento humano en temas relacionados con salud y nutrición 4. Soportes de formación y acompañamiento al talento humano de cada una de las unidades.	30%
8	2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS) de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional" la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	De acuerdo a las indicaciones recibidas del ICBF para la prestacion de los servicios de atención a la primera infancia, el área de salud y nutrición realiza la primera toma nutricional dando cumplimiento al manual técnico operativo, así mismo se realizan las respectivas activaciones de ruta frente a los casos reportados con desnutrición.	Para el periodo reportado se presenta 1 alertas por desnutrición aguda severa en un menor de edad, las cual fuereportado al sector salud para aplicación del lineamiento de desnutrición nacional	Formatos F*1, F.16 y seguimiento nutricional	30%

9	2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	En los GT que se tienen casos con Desnutrición aguda moderada o Desnutrición aguda Severa, se han realizado las remisiones correspondientes a EAPB, RUR, activación de ruta y seguimiento a los casos que se encuentran activas.	Para el periodo reportado se presentan 0 alertas por desnutrición.	Remisiones ante las EAPB, seguimientos nutricionales.	30%
10	2.3.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá soportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	En los GT se realiza seguimiento en los casos de hospitalizaciones mediante el diligenciamiento de formato de novedades e inasistencia a las tomas de medidas antropométricas (por esto se realizan varias convocatorias al tamizaje con las justificaciones correspondientes.	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta.	1. Activación de ruta y seguimiento nutricional.	30%
11	2.3.11. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	En ningún GT se presentaron casos de enfermedad transmitida por alimentos - ETAS.	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta.	N/A	30%

2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.4.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Se notifico en comité la información pertinente a puntos de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los AAVN (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto)	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta	Formatos, actas de reunión formalización de puntos de entrega	30%
2	2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Para el mes reportado se realiza la entrega de AAVN en las Unidades de Servicio	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta	Formato de entrega de Bienestarina.	30%
3	2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	En cada punto de acopio cuenta con espacio especifico cumpliendo con la normatividad vigente	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta	Actas, Listado de asistencia	30%
4	2.4.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Para el mes reportado no se reportaran los saldos de las Unidad de servicio en la fecha establecida por el Centro Zonal ya que no se adespacho por parte del ICBF	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta	correo electrónico, informe ingresado por correspondencia	30%
5	2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Para el mes reportado se realiza la entrega de AAVN en las Unidades de Servicio	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta	Formato de entrega de Bienestarina	30%
6	2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF, mediante el Instrumento Anexo 57 de la relación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Se transporta los AAVN en condiciones adecuadas segun lo establecido por ICBF	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta	Fantallazos de la asistencia Técnica	30%
7	2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Se asiste a asesoria tecnica por parte del centro zonal para el manejo, recepcion, diligenciamiento de formatos de	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta	N/A	30%
8	2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Se continuara promoviendo el adecuado uso de la bienestarina para la vigencia 2024	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta	Pantallazos de la asistencia Técnica	30%
9	2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana o las cuales le convoque por parte del ICBF.	Durante el mes reportado no se presentaron requerimientos.	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta	Acta comité de control social	30%
10	2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	No aplica para el periodo reportado	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta	N/A	30%
11	2.4.11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Para el periodo reportado no se recibe visita de interventoria externa	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta	N/A	30%
12	2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	No aplica para el periodo reportado	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta	N/A	30%
13	2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (trasportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	No aplica para el periodo reportado	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta	N/A	30%

2.5 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**2.5.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el periodo reportado la entidad generó acciones de cumplimiento a la obligación contractual citadas, de esta forma se adelantaron las siguientes acciones desde el equipo pedagógico de cada grupo territorial presente en la localidad: * Implementación de los planes de acompañamiento grupal y familiar determinados a partir del proceso de semaforización con los integrantes de cada unidad de atención y familia, dando respuesta a las necesidades , intereses y practicas a fortalecer dentro del siguiente trimestre * Se diseñaron planeaciones pedagógicas desde el reconocimiento y sensibilización de las 16 practicas de cuidado y crianza avanzando en el desarrollo de los planes de acompañamiento grupal y familias así como en el fortalecimiento con participantes y familias de las practicas trazadoras según caracteristicas de acompañamiento dando a lugar a cada uno de los trimestres de semaforización según periodo de ingreso de los participantes *Los ambientes en los que se desarrollaron las experiencias pedagógicas fueron adaptados según las experiencias pedagógicas de cada duplá quienes a través del uso de diferentes materiales reutilizables dieron vida a a cada momento con la adecuación de recursos como cajas de cartón, tapas plasticas botellas y recursos del ambiente como hojas secas semillas entre otros elementos según el interes y la etapas de desarrollos de los niño, niñas y madres gestantes quienes participaron de los EG y los EH *El grupo de reflexión y aprendizaje a del mes de abril fue realizada con los entregrantes de todo el equipo interdisciplinar tomando como tema base el diligenciamiento de cuadernos de acompañamiento grupal y familiar con el objetivo de Promover a partir de los diálogos y experiencias de cada perfil del programa DIMF, crear un espacio de interacción, intercambio de información, construcción y análisis relacionado con el diligenciamiento de los cuadernos de acompañamiento familiar y grupal.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	* Cuadernos de acompañamiento familiar y grupal, segun el proceso de caracterización de practicas y acciones desde los planes de acompañamiento grupal y familiar * Registro fotográfico de ambientación de espacios durante la ejecución de EG-EH * Acta grupo de reflexión y aprendizaje por cada GT	30%
2	**2.5.2.** Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Con ocasión al proceso implementado desde la entidad para el fortalecimiento de transito armónico se adelantaron las siguientes acciones en garantía de cumplimiento esta obligación. Proceso de sensibilización a familias y cuidadores con los participantes que por edad se debe garantizar el transito a modalidad institucional para ello se realizó proceso de acercamiento y orientación con las familias de los grupos territoriales bajo el contrato 1100568/2024 Las familias relacionadas anteriormente cuentan con el proceso de sensibilización con relación a la importancia del derecho a la educación inicial continuada en los niños y niñas, para el desarrollo integral de los mismos entendiendo esta como un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y niñas, potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación.	Gestión interinstitucional. Actas de acompañamiento y sensibilizacion transito armonico	30%

2.6. Obligaciones del Componente Talento Humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**2.6.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	La EAS promueve la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF La EAS asiste a la asistencia tecnica convocada por la supervision del contrato el **dia jueves 25 de abril del 2024** donde se abordaron temas tales como -Política Pública de Familias - Enlace del SNBF Componente Pedagógico Protocolo de Actuaciones Gestión de Riesgos y Accidentes en la Primera Infancia Socialización Actas de Legalización Financiera Socialización Estrategias de promoción y prevención en la desnutrición aguda Asistencia Técnica Protocolo de Gestion de Riesgos en la primera infancia el dia **jueves 26 de abril del 2024 del 2024** Primera Jornada de Fortalecimiento Técnico a los Consejos Redes del Buen Trato el dia **miercoles 24 de abril del 2024**	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación (validarlo en cada localidad)	1. Relación del talento humano que asiste a los diferentes procesos de formación ofrecidos por el ICBF. 2. Planillas de pago de nómina 3. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 4. Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato 5. Plan de formación del talento humano. 6. Plan de inducción del talento humano 7. Listados de asistencia al proceso de formación 8. Registro fotográfico del proceso de y formación 9. Actas de inducción	30%
2	**2.6.2.** Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	LA EAS garantiza la contratacion del talento humano transitado segun las indicaciones de la supervision del contrato y de la base de los colaboradores de transito que facilito el centro zonal para su respectiva validacion. en el mes de marzo en la localidad de Fontibon contamos con 3 agentes educativas y 0 auxiliares pedagogicas de transito.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación (validarlo en cada localidad)	1. Reporte Cuentame de Talento Humano 2. Hojas de vida del personal vinculado al servicio 3. Contratos de trabajo 4. Acta Comite Tecnico Operativo	30%
3	**2.6.3.** Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	La EAS evalua los criterios determinados en el Manual Técnico Operativo para la contratación del personal idóneo. se cuenta con los perfiles de 12 agentes educativos, 12 auxiliares pedagogicos, 4 nutricionistas 2 auxiliar administrativo 4 psicosocial y 2 coordinador pedagogico para los cupos contratados en el momento no contamos con casos de educacion inclusiva (si se presentan casos de educacion inclusiva reacionar)	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación (validarlo en cada localidad)	1. Reporte Cuentame de Talento Humano 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio 3. Contratos de trabajo 4. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo	30%

4	2.6.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5% entre otros a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior en cumplimiento a los Estándares 30 y 33 entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	El talento humano contratado por la EAS cumple con los lineamientos establecidos en el Manual Tecnico Operativo, segun cada perfil a contratar se envian a través de correo las hojas de vida de las postulaciones teniendo en cuenta la aprobacion de la supervision para llevar a cabo la contratacion correspondiente	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación (validado en cada localidad)	1. Reporte Cuentame de Talento Humano 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio 3. Contratos de trabajo 4. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo acorde al avance de ejecución del contrato	30%

2.7 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el periodo reportado la EAS adelanta acciones a corde con lo establecido en el Manual Técnico operativo, lineamiento, guias y anexos emitidos por el ICBF, esto con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto del contrato y prestar servicio de alta calidad. Es así que la EAC establece plan de trabajo para garantizar la seguridad física de la totalidad de participantes vinculados al programa, se implementan estrategias encaminadas a generar ambientes enriquecidos, establece tiempos para la verificación de las condiciones físicas y de seguridad de las infraestructuras, cualifica al talento humano para el reconocimiento y orientación ante situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad de las familias usuarias, así mismo se realizan procesos de sensibilización con los participantes con el fin de mitigar situaciones de riesgos frente a su salud física y psicológica. Así mismo la EAS conforma Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes el cual es coherente con las condiciones físicas y geográficas de cada infraestructura, el registro de novedades de los participantes es diligenciado de manera inmediata en caso de identificar accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, incapacidades, inasistencia o llegadas tarde, a este registro el equipo interdisciplinar realiza seguimiento de acuerdo a cada novedad y en caso de ser necesario se procede con la activación de ruta y para el proceso de las pólizas de seguro en caso de accidentes, estas se actualizan teniendo en cuenta las fechas de ingreso y egreso de cada participante garantizando que todos los participantes son vinculados al programa cuente con póliza vigente	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Acta de primer comité técnico operativo 2. Polizas y acta de socializacion de pólizas 3. Protocolo gestión de riesgo de accidentes 4. Protocolo gestion de riesgo de desastres 5. Registro de novedades	30%
2	2.7.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, seguir las orientaciones establecidas por el ICBF.	La EAS por medio de correo electronico envia a la supervisión de contrato la información de las infraestructuras las cuales son aprobadas, asi mismo la EAS en primer comité técnico operativo presenta a la supervisión de contrato las infraestructuras en las que opera el servicio. Para el periodo reportado no se presentaron traslados de infraestructura.	Para el periodo reportado no se precentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1 Acta de primer comité técnico operativo	30%
3	2.7.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de las mismas, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	La EAS no administra inmuebles propiedad del ICBF objeto de comodato	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	N/A	30%
4	2.7.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	De acuerdo al contrato de aportes Nº 110066682024 la EAS no administra inmuebles propiedad del ICBF objeto de comodato	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	N/A	30%
5	2.7.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas y niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación	La EAS construyo el plan de gestion de riesgos y accidentes, alli se especifican las acciones a realizar para la identificación, prevención y mitigación de accidentes de las niñas, niños y mujeres gestantes, este documento esta soportado de acuerdo a el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, y la Guia Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, adicional a esto la EAS cuenta con talento humano calificado para la revisión y verificacion de las condiciones de seguridad de la infraestructura, es de esta manera que se garantiza el bienestar de los participantes del servicio	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Acta de socialización plan de gestion de riesgos	30%

6	2.7.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	Para el periodo reportado la EAS actualizo los inventarios de los bienes muebles adquiridos en el "Formato entrega de inventario de dotaciones"	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Formato entrega de inventario de dotación	30%
7	2.7.7. Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	Para el periodo reportado no se presentaron siniestros	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	N/A	
8	2.7.8. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato los elementos de propiedad de la EAS puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS	La EAS consigna en el Formato Inventario de Dotaciones los elementos que se han puesto a disposicion de las unidades de servicio para la operación del programa, asi como tambien en el formato de distribucion acta de recepcion, registro fotografico y pieza audiovisual	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Formato entrega de inventario de dotación 2. Formato de distribucion 3. Acta de recepcion 4. Formato registro fotografico 5. Piezas audiovisual	30%
9	2.7.9. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS mediante acta de entrega en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	A la fecha no se han realizado translados o cierres de Unidade de servicio, en caso de presentarse la situación se hará el proceso correspondiente de entrega de dotación	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	N/A	
10	2.7.10. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas	La EAS garantizo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra de dotación, partiendo de las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo a las orientaciones, se presento el consolidado al comité para la aprobación de la compra. Se realizo el anexo del acta de entrega, formato de distribución, formato registro fotografico, pieza audiovisual, de recepcion de dotacion de cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas, los insumos fueron presentados al supervisor de contrato y cargados en el share point del centro zonal	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Formato entrega de inventario de dotación 2. Formato de distribucion 3. Acta de recepcion 4. Formato registro fotografico	30%
11	2.7.11. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	La EAS consigna en el Formato Inventario de Dotaciones los elementos que se han puesto a disposicion de las unidades de servicio para la operación del programa, asi como tambien en el formato de distribucion acta de recepcion y registro fotografico	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Formato entrega de inventario de dotación 2. Formato de distribucion 3. Acta de recepcion 4. Formato registro fotografico	30%
12	2.7.12. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	Los grupos territoriales en los que se cuenta con poblacións en condicion de discapacidad se han adelantado los ajustes correspondientes de infraestructura, planeación pedagogica, canales de comunicación , con el objetivo de garantizar la accesibilidad y adecuada prestacion del servicio para estos participantes.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Formato ficha de discapacidad	30%
13	2.7.13. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	la EAS hace uso adecuado de los bienes entregados por el ICBF en vigencias anteriores, esto con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto contractual	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	N/A	
14	2.7.14. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos	La EAS de acuerdo con la proporción de niñas, niños y mujeres gestantes, tiene a disponibilidad la dotación para el adecuado desarrollo de las experiencias pedagógicas	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Formato entrega de inventario de dotación	30%
15	2.7.15. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	Para el periodo reportado el contrato esta en vigencia hasta el 31 de diciembre, teniendo en cuenta la fecha de terminacion de contrato se hara la entrega de la dotación correspondiente	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	N/A	
16	2.7.16. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato	La entidad cuenta con los inventarios en cada Grupo territorial actualizados y a disposición ante cualquier solicitud en caso de ser necesaria por la supervisor del contrato	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Formato entrega de inventario de dotación	30%
17	2.7.17. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral" en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	Para el mes de abril se realizo la actualizacion acorde a la dotacion distribuida en cada grupo territorial en el formato Inventario de Dotacion en su versión vigente en cada Grupo territorial acorde a la guia orientadora para la compra de dotacion	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Formato entrega de inventario de dotación	30%

18	2.7.18. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	A la fecha no se ha soleitado por parte del centro zonal el "Formato de Identificación de Neces dades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones"	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Acta de comite para compra de dotacion	30%
19	2.7.19. Cumplir la cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral" en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devueltos de propiedad del ICBF en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devueltos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte o su no devolución a la finalización del contrato harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	La EAS no a allegado el formato de inventario de dotación actualizado a la supervis on ya que no se a sol citado a la fecha la EAS esta en proceso de construccion del formato de identificación de neces dades de dotación	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Formato entrega de inventario de dotación	30%

2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Teniendo en cuenta las obligaciones del componente administrativo se indica que la EAS Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende la primera infancia Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal y vigente, del mismo modo registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias cuidadores y el talento humano en la plataforma cuentame Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas los niños y mujer gestantes en un directorio completo y actualizado de acuerdo a las coberturas atendidas por lo tanto para el mes de abril Además, dispone de un mecanismo que permite registrar, analizar y tramitar las sugerencias, que as y reclamos y generar las acciones pertinentes por lo tanto para el mes de abril se realizo a través del comite de control social las apertura de los buzones los cuales registraron 0 que,as 0 reclamos 0 sugerencias 0 felicitaciones	Para el mes reportado se presentan baja cobertura en los GT Villemar 34	1. Formatos ram 2. Reporte Cuentame de beneficiarios 3. Reporte cuentame de talento humano 4. Directorio participantes y talento humano 5. Actas comites de control social 6. Reportes Tickets	30%
2	2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	Para el presente reporte se cuenta con la respuesta del cierre al REQUERIMIENTO_ N° 20243490000008100 1	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	N/A	30%

2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.9.1 Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo- cumplimiento de los normas de compras públicas locales de alimentos" adoptadas dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad o los documentos que los modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento en un archivo único para cada vigencia fiscal, diligenciando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato, para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la	Se diligencio el formato de compras locales V8 correspondientes al mes reportado correspondientes a abarrotes y refrigerios	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2 MD13, acorde al avance de ejecución del contrato 2. Pantallazo de correo electrónico con los respectivos soportes de compras locales 3. Formato dispuesto por el ICBF diligenciado acorde a lo estipulado y facturas en medio digital	30%

2.10 Obligaciones del registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN

1	**2.10.1** Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	La EAS realiza el proceso de vinculacion y las respectivas actualizaciones, en relación a la vinculación de participantes y actualización de atenciones, para el mes de abril se atendieron: Puerta grande300 Villemar 266	A la fecha del presente reporte el aplicativo cuentame aun no esta activo para vinculacion de los beneficiarios	1. Reporte de beneficiarios 2. Reportes de tickets 3 Reporte de tomas nutricionales	30%
2	2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	La EAS realizó actualización de la información en el aplicativo cuentame al inicio de contrato, sin embargo cada vez que se presente alguna actualización se realizará de manera inmediata, para el periodo reportado no se presenta novedad.	Para el periodo reportado no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afectaran la obligación.	1. Reporte aplicativo cuentame.	30%
3	2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato: servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	La EAS suministró la información del contrato: servicio y cupos asignados para el registro información cuentame, para el periodo reportado no se presenta novedad frente a esta información.	Para el periodo reportado no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afectaran la obligación.	1. Reporte aplicativo cuentame.	30%
4	**2.10.4** Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Al inicio del contrato se realizó la actualización de UDS, dirección conforme a lo descrito en los recibos públicos, actualización de los responsables para esta vigencia. Para el periodo reportado se notifica a la supervision del contrato el cambio del nombre de las unidades de servicios, de esta forma: ESPERANZA Y PROGRESO VILLEMAR: A FGM VILLEMAR ESPERANZA Y PROGRESO PUENTE GRANDE: A FGM PUENTE GRANDE	Para el periodo reportado no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afectaran la obligación.	1. Reporte de UDS.	30%
5	2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Para el mes de Abril se pesentan 3 nacimiento en el grupo territorial FGM VILLEMAR.	Para el periodo reportado no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afectaran la obligación.	1. Reporte cuentame de beneficiarios.	30%
6	**2.10.6** Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	La EAS realiza la vinculación de los participantes en el momento en que se formaliza el cupo en cada uno de los GT, a través de los formatos establecidos de la entidad los acudientes responsables autorizan el tratamiento de los datos personales, además con los soportes entregas se validación la información reportada.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Reporte cuentame de beneficiarios.	30%
7	**2.10.7** Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Se relizo la vinculación del talento humano Contratado en abril al modulo del Sistema de Información Cuéntame	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios, UDS, Talento Humano generado por sistema de información.	30%
8	**2.10.8** Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento, pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Durante el mes de abril se realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna.	Para el periodo reportado no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afectaran la obligación.	1. Reporte generado del sistema donde se evidencia la desvinculación de los beneficiarios y talento humano.	30%
9	**2.10.9** Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar asistentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Para el mes de abril no se presentan casos de fallecimientos	Para el periodo reportado no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afectaran la obligación.	No aplica	30%
10	**2.10.10** Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Para el periodo reportado se realiza la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS garantiza la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Reporte de Sistema de Información Cuéntame con la activación del usuario y desativación. 2. Pantallazo de Correo electrónico	30%
11	**2.10.11** Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina; en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	La EAS presenta en los soportes de legalización la RAM escaneada en el que se evidencia la atención de los participantes actualmente atendidos para el mes de marzo junto con los FG y EH los cuales guardan coherencia con la RAM digital.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro Mensual de Asistencia 2. Certificado de cobertura	30%
12	**2.10.12** Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	La EAS registra la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defi nepara las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF, sin embargo para el mes de marzo la EAS no adquiere nueva dotación para las UDS.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	30%

13	2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información versión vigente" en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la forma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos (datos, registros de asistencias, RAN, actas, entre otros) el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	El Representante Legal de la EAS realiza firma del formato de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, además cada uno de los colaboradores contratados también firman dicho documento dando cumplimiento a la confidencialidad de la información suministrada y manejada en cada uno de los GT.	Para el periodo reportado no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afectaron la obligación.	1. Compromisos de confidencialidad 2. Carpetas físicas con documento de confidencialidad de la información firmado por talento humano.	30%

2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN
1	2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	Se presentó el presupuesto inicial calculado según canasta, y se realizó propuesta de redistribución para cubrir unos rubros necesarios por parte del operador.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Acta de Comité Técnico operativo de Inicio 2. Presupuesto	30%
2	2.11.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución administrativa y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo, lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se realizó el informe de legalización de cuentas financieras, teniendo como soportes las facturas de cada uno de los respectivos rubros, con el fin de llevar el control del avance de ejecución en ejecución del contrato.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2 MO13, acorde al avance de ejecución del contrato 2 Extracto de la cuenta bancaria del contrato.	30%
3	2.11.3. Disponer de una cuenta de ahorro, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con salida) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO: En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente motivada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO: Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	Para la ejecución de la operación la entidad cuenta con la cuenta maestra en el banco Davivienda	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Certificación de cuenta bancaria maestra	30%
4	2.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Se llevó un control detallado de la ejecución de cada uno de los recursos destinados para la realización del objeto social respecto a las partidas aprobadas, recepcionadas con las correspondientes facturas soportes de las mismas.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2 MO13, acorde al avance de ejecución del contrato 2. Conciliaciones bancarias 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores	30%
5	2.11.5. Abstenerse de cobrar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La fundación para el desarrollo social y cultural gabriela mistral no realiza cobros a los usuarios beneficiarios del programa, ni a los acudientes y/o familiares o terceros.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2 MO13 acorde al avance de ejecución del contrato 2 Conciliaciones bancarias.	30%
6	2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y a remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Se dejó estipulado en el informe de seguimiento al uso de los aportes el valor de la provisión correspondiente a la provisión de prestaciones sociales generadas durante el mes de febrero y marzo.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2 MO13, acorde al avance de ejecución del contrato 2. Conciliaciones Bancarias 3. extracto bancario	30%
7	2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero el medio de pago aplicado.	Se realizó el pago del personal que labora por contrato fijo, cómo contrato de prestación de servicios mediante transferencias bancarias antes de finalizar el mes en cuestión.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2 MO13, acorde al avance de ejecución del contrato 2. Planillas de pago de nómina 3. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 4. extracto bancario	30%

8	2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	La Fundacion para el desarrollo social y cultural gabriela mistral ejecuta de manera oportuna el pago de los salarios del talento humano que se encuentra en contrato fijo. Asimismo, cumple con el pago de las prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado para la atención del servicio. Igualmente se cumple con el pago de honorarios a los demás colaboradores que se encuentran vinculados mediante contrato de prestación de servicios. Dicho proceso se realiza por medio de transferencia bancaria.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2 MO13 acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Copia de Extracto bancario 3. Conciliaciones Bancaria 4. paz y salvo de proveedores	30%
9	2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal según aplique, y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	A la espera de presentar legalización de cuentas financieras de manera presencial en el centro zonal ante la supervisión financiera del contrato de acuerdo a cronograma	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2 MO13 acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias 3. Copia del Extracto de la cuenta bancaria 4. Registro de ingresos por tasas compensatorias	30%
10	2.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	La EAS realiza la consignacion en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2 MO13 acorde al avance de ejecución del contrato	30%
11	2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No aplica para el periodo reportado	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	N/A	30%
12	2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Se realizan compras locales con cumplimiento mínimo del 30%	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2 MO13 acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Pantallazo de correo electrónico enviado al enlace del centro zonal Jaime Andres Pachon Saldarriaga y facturas.	30%
13	2.11.13. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	A la espera de cargar los soportes de legalización de cuentas del mes reportado en los vínculos electrónicos correspondientes destinados por parte de la supervisión en los tiempos establecidos, una vez se culmine con el proceso de alistamiento de la legalización de cuentas	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2 MO13, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias 3. Copia del Extracto de la cuenta de recursos aportados por el ICBF y de tasas compensatorias 4. Informe de ejecución técnica F8	30%
14	2.11.14. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago, garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	Se realizó el desembolso de la respectiva póliza durante el mes reportado	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1 Poliza de seguro de accidentes	30%
15	2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Para el mes reportado la Fundacion para el desarrollo social y cultural gabriela mistral no utilizo los bienes aportados por el ICBF en actos o asuntos políticos, el manejo de bienes se da de acorde con lo establecido con el manual tecnico V7	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	N/A	30%
16	2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	La EAS realizada al término del contrato, el reintegro de los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	N/A	30%
17	2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	La EAS realizada al término del contrato, el reintegro de los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	N/A	30%
18	2.11.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	El contrato de aportes No. 11006682024 se encuentra en ejecución.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	N/A	30%
19	2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	El contrato de aportes No. 11006682024 se encuentra en ejecución.	N/A	N/A	30%

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

87	**Eje de calidad.** 3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado) formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. 3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realizaría las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna y vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. 3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido. 3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio. 3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. 3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificados iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias. 3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	De acuerdo al proceso interno de selección se procedió a realizar la validación de los soportes de cada uno de los aspirantes en el mes reportado, adicional en el presente periodo se brinda una retroalimentación de los ítems del eje para que cada uno de los colaboradores vigentes realizara la actualización de datos en sus soportes en dado caso de realizar revisiones periódicas. Por parte de la entidad se procede a realizar un proceso de inducción que está enmarcado en un número de modulos que son socializados para dar a conocer cada uno de los ítems enmarcados en la operación del servicio.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta comité técnico operativo 2. Acta de inducción y formas de Talento Humano 3 Informe de la encuesta de satisfacción	30%
88	**Eje de seguridad de la información.** 3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. 3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. 3.2.3 Informar al supervisor en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF en el marco de la ejecución del contrato. 3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	La fundación por medio de su Representante Legal se compromete a asegurar la información física y digital que tiene bajo su custodia, por tal motivo el representante legal da entrega del formato de compromiso de confidencialidad firmado por el mismo. En el presente mes no se ha presentado incidentes de seguridad.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1 Formato de reporte de incidentes de seguridad	30%
118	**Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.** 3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 o a la normal que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. 3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos, y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. 3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. 3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio. 3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Para el periodo reportado no se presentan accidentes laborales en los grupos territoriales del contrato 1406682024 En el mes se recolecto los formatos de entrega de elementos personales de todos los elementos que se brindaron en el mes de abril.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1 Certificado del representante de seguridad y salud en el trabajo 2. Exámenes de salud ocupacional de todo el talento humano contratado. 3. Formato de no ocurrencia de accidentes laborales 4. Formato de entrega de elementos de protección personal	30%

88	Eje ambiental 3.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato de acuerdo con la política ambiental de la Entidad 3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos 3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente 3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato 3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable de acuerdo con la normatividad vigente 3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente 3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	Dentro de cada una de las sedes de la fundacion se encuentra ubicado un espacio adecuado para el almacenamiento de los productos quimicos en donde se encuentra el listado de los productos con los que se cuenta, una matriz de compatibilidad las hojas de seguridad y las indicaciones para el almacenamiento de los productos quimicos. Cada una de las sedes de la asociación cuentan con los planes de saneamiento basico que estan enmarcados en la normatividad del ICBF y la normatividad nacional La EAS ejecuta actividades correspondientes a la seleccion de las mascotas que representaran el eje ambienta de la entidad	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Plan de saneamiento básico y ambiental 2. Registros del plan de saneamiento basico	30%

Observaciones

Rosana Marcela Royero Castillos	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	Firma del Representante Legal de la EAS
Nombre y firma de quien revisó	Nombre y firma de quien aprobó

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente.

Cualquier copia impresa de este documento es considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con **fondo gris** no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar numeros estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de **aporte Número:11006682024**	**Cupos: 600**	**Servicio que presta: DIMF**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 22/02/2024		**Período reportado:1/04/2024 al 30/04/2024**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTÁ		**N° de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundacion para el desarrollo social y cultural gabriela mistral		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Rosana Marcela Royero Castillos**
Regional: BOGOTÁ		Centro(s) Zonal(es) **que supervisa(n): Fontibon**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Diana Marcela Rojas Guzmán		

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NUMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	600		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	517	31%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	49	8%	
Usuarios nuevos en el periodo	72	12%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	542	90%	Se presentan los siguentes ticket por edicion de datos 1037581_RC_1249369376_LIAN_MATEO_VALERO_PULIDO 1045279_CE_25629747_ROXANA_KATHIUSCA_CARIPA_PIÑANGO 1038148_RC_1044333183_ISAIAS_DAVID_PACHECO_PEÑALOZA 1038263_AN_5052023017_JUAN_MATHIAS_BAEZA_BAEZA 1038328_CC_1002474774_LUZ_KARINNA_CASTRO_CAMPO 1038449_CC_1016122959_ANDRES_FELIPE_TURIZO_MORENO 1045387_CE_24498758_ESTHEPHANY__GARCIA_CORDERO 1046312_RC_1016124097_RENATA__LOZANO_PEDRAZA 1035335_RC_1145937820_ELIEL_SAMUEL_AZUERO_LOPEZ 1038621_CC_1127605781_YESENIA_DEL CARMEN_TIRADO_BARON 1038754_PPT_4890789_LOURDES__HERNANDEZ_CUMARE 1038733_PPT_5095652_DINAY_ALEXANDRA_MORALES_BOLIVAR 1038781_RC_1020012723_HANNAH_JULIETH_SANDOVAL_OROPEZA 1038820_RC_1145937820_ELIEL_SAMUEL_AZUERO_LOPEZ 1038796_RC_1242489226_ARIANNYS_ISABEL_ROJANO_JARAMILLO 1038807_RC_1300003947_ALEXA_VALENTINA_PLACENCIO_MONTAÑO 1045279_RC_1020012875_DYLAN_JARED_CASTRO_RAMIREZ 1045300_CE_30517023_PAOLA_JOSE_CABRERA_SALAZAR 1045286_CE_29568934_DIGNA_LUZ_ROMERO_ROMERO 1045288_CE_30954615_NELEISKA_FRANKELIS_CASTRO_FUENTES 1045293_CE_31232696_ANA_MARIA_ECHENIQUE_MARTINEZ 1045283_CE_22189168_RAYMAR_ELISA_SOTO_TORRES 1045307_CE_32253785_YANNELIS_CECILIA_PALACIOS_FEBRES 1045310_RC_1020012180_MATHIAS__AVILAS_CONTRERAS

Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños que se retiraron durante el periodo	16	3%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el periodo	3	1%	
Niñas y niños que ingresaron en el periodo	72	12%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	542	90%	Se presentan los siguentes ticket por edicion de datos. 1037581_RC_1249369376_LIAN_MATEO_VALERO_PULIDO 1045279_CE_25629747_ROXANA_KATHIUSCA_CARIPA_PIÑANGO 1038148_RC_1044333183_ISAIAS_DAVID_PACHECO_PEÑALOZA 1038263_AN_5052023017_JUAN_MATHIAS_BAEZA_BAEZA 1038328_CC_1002474774_LUZ_KARINNA_CASTRO_CAMPO 1038449_CC_1016122959_ANDRES_FELIPE_TURIZO_MORENO 1045387_CE_24498758_ESTHEPHANY__GARCIA_CORDERO 1046312_RC_1016124097_RENATA__LOZANO_PEDRAZA 1035335_RC_1145937820_ELIEL_SAMUEL_AZUERO_LOPEZ 1038621_CC_1127605781_YESENIA_DEL CARMEN_TIRADO_BARON 1038754_PPT_4890789_LOURDES__HERNANDEZ_CUMARE 1038733_PPT_5095652_DINAY_ALEXANDRA_MORALES_BOLIVAR 1038781_RC_1020012723_HANNAH_JULIETH_SANDOVAL_OROPEZA 1038820_RC_1145937820_ELIEL_SAMUEL_AZUERO_LOPEZ 1038796_RC_1242489226_ARIANNYS_ISABEL_ROJANO_JARAMILLO 1038807_RC_1300003947_ALEXA_VALENTINA_PLACENCIO_MONTAÑO 1045279_RC_1020012875_DYLAN_JARED_CASTRO_RAMIREZ 1045300_CE_30517023_PAOLA_JOSE_CABRERA_SALAZAR 1045286_CE_29568934_DIGNA_LUZ_ROMERO_ROMERO 1045288_CE_30954615_NELEISKA_FRANKELIS_CASTRO_FUENTES 1045293_CE_31232696_ANA_MARIA_ECHENIQUE_MARTINEZ 1045283_CE_22189168_RAYMAR_ELISA_SOTO_TORRES 1045307_CE_32253785_YANNELIS_CECILIA_PALACIOS_FEBRES 1045310_RC_1020012180_MATHIAS__AVILAS_CONTRERAS

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTÍA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños sin registro civil	7	2	29%	Para el periodo se encuentran 2 usuarios sin documento de identidad y este corresponde al periodo de puerperio, en los que se realizan las acciones por parte del equipo psicosocial para que se allegue el RC del beneficiario ante de superar los 15 dias de atención.
Niñas y niños sin afiliación a salud	12	11	92%	Durante el periodo se encuentran 11 casos, se realiza sensibilización sobre la importancia de contar con una afiliación efectiva al sistema general de seguridad social, y se orientan a las familias sobre las rutas para los trámites para el respectivo proceso.

Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	8	8	100%	Los 8 casos corresponden a mujeres gestantes extranjeras por lo cual les es realizada sensibilización para regularización en el pais.
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	3	20	667%	Se realiza sensibilización sobre la importancia de la asistencia a los controles de valoración integral, asi mismo se realiza orientación frente a cómo acceder a valoración integral.
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	2	0	0%	Se realiza sensibilización a las familias frente a la importancia de mantener el esquema de vacunación al dia, como también orientación de cómo realizarlo.
Casos de malnutrición identificados	4	6	150%	Para el periodo reportado en la Localidad se reporta 3 niños con DNT aguda moderada, dos caso corresponde al GT Puente Grande y 1 casos al GT Villemar. 2 casos de sobrepeso en la unidad de villemar y 1 caso en la unidad de puente grande
Casos identificados de signos de malnutrición	4	3	75%	Para el periodo reportado en la Localidad se reporta 3 niños con DNT aguda moderada, dos caso corresponde al GT Puente Grande y 1 casos al GT Villemar.
ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Numero de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	4	3	Se realizó activación de ruta ante la EAPB de cada usuario. Asi mismo se realizó orientación nutricional sensibilizando sobre el estado nutricional de cada niño y niña y la importancia de cumplir con los compromisos en cuanto a salud y nutrición, asistencia a los controles médicos y cumplimiento de las recomendaciones brindadas por parte del personal de salud.

	Sobrepeso u Obesidad	32	3	Se incluyen 3 casos de sobrepeso en niños y niñas. 3casos de sobrepeso para la edad gestacional, no se presentan casos de obesidad para la edad gestacional. En los distintos casos, se realiza educación alimentaria y nutricional y se brinda orientación y sensibilización para la asistencia a los controles en salud correspondientes.

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	3	3	- Se presenta dos caso de DNT aguda moderada en el GT Puente Grande y 2 Casos de DNT aguda modera en el GT Villemar. Para los 4 casos se realiza activación de ruta antes la EAPB y educación alimentaria y nutricional - Frente a los casos reportados en DNT Crónica, se tiene en cuenta aquellos usuarios con retraso en talla según el indicador talla/ edad - En los casos reportados "normal o eutrófico", se incluyen también las mujeres gestantes con IMC adecuado para la edad gestacional - En los casos reportados "sobrepeso", se incluyen también las mujeres gestantes con Sobrepeso para la edad gestacional - En los casos reportados con "obesidad I", todos corresponden a mujeres gestantes.
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	11	11	
	Normal o eutrófico	148	148	
	Sobrepeso	3	3	
	Obesidad I	0	0	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		165	165	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	Durante el periodo reportado, se realiza la primera toma de medidas antropométricas. Según las clasificaciones nutricionales, se realizó educación alimentaria y nutricional a las familias. Respecto a los casos de desnutrición aguda presentados, fue realizada activación de ruta ante la EAPB, como también educación alimentaria y nutricional a las familias promoviendo la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos. Así mismo, en cuanto a la verificación de atenciones brindadas a los usuarios, se realiza orientación y sensibilización para asistencia a consulta de valoración integral, controles prenatales y aplicación y mantenimiento del esquema de vacunación al día

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	Para el mes de abril se reportaron una activaciones de ruta, correspondiente al grupo territorial FGM Villemar por presunto riesgo de desnutrición SIM: 1764074628 y en el grupo territorial FGM Puente Grande se presenta accidente de quemadura, el cual se reporta a la supervision del contrato.
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	1	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	1	0	
TOTALES		2	0	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES
De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

De acuerdo a la semaforización realizada para establecer el plan de formación a familias cada grupo territorial y a su vez cada unidad de atención cuenta con sus planeaciones adaptadas de acuerdo a las necesidades encontradas las prácticas que más tienen incidencia en la priorización es la práctica # 1 y la 16 en donde se permite dar lugar a las actividades rectoras permitiendo la promocion de ellas en casa, a traves de actividades de estimulacion sensoriales que promueven las habilidades de los niños y las niñas, mediante el juego, la exploracion, el arte y la literatura.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el MTO V7 para el periodo reportado	4	557	4	Teniendo en cuenta la priorización de prácticas cada Unidad de Atención realiza un plan de formación a familias en donde se generan las actividades con familias
Numero de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	1	544	1	Cada familia cuenta con su priorización de prácticas que indica su planeacion a realizar.

6. DESARROLLO DE PRACTICAS Y ACCIONES

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes de las practricas y acciones segun las orientaciones del MTO V7 - 2022	Componente Pedagógico	La entidad se encuentra en implementación de los planes de trabajo, según las orientaciones del MTO V7-2022, las cuales hace enfansis en las practicas y acciones estabelcidad para un adecuado derrallo de los niños, niñas y mujeres gestantes
	Componente de Salud y Nutrición	La entidad se encuentra ejecutando los planes de trabajo establecidos en el MTO7 Sin novedad
	Componente de ambientes educativos y protectores	La entidad realiza la socialización de la póliza en el tiempo establecido y realiza mejoras constantemente en la infraestructura de los grupos territoriales
	Componente de familia, comunidad y redes	A través del equipo psicosocial, la entidad moviliza acciones institucionales buscando fortalecer los procesos llevados a cabo en los grupos territoriales Adicionalmente, se ejecuta el proceso de sensibilización de temas relacionados con las convivencias, y la paz.
	Componente administrativo y de gestión	Se realiza el reporte de hallazgos en calidad a la mesa de trabajo con el fin de garantizar la calidad del dato e los beneficiarios, de igualmanera al igual que la entidad se encuentra en implementación de los planes de trabajo, según las orientaciones del MTO V7-2022
	Componente de talento humano	La entidad realiza el proceso de cualificación pertinente, con los integrantes del talento humano, según el CTO V7 , buscando fortalecer la prestación de servicio.

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	2	0	0	
Agentes educativos o maestros	12	3	0	
Profesionales de Atención Psicosocial	4	0	0	
Profesionales de Nutrición	4	0	0	
Auxiliares Pedagógicos	12	0	0	
Manipuladores de Alimentos	0	0	0	
Auxiliares de Servicios Generales	0	0	0	
Auxiliares Administrativos	2	0	0	
Otros	0	0	0	

Total	36	3	0	
	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
Procesos de formación con agentes educativos	2	2	36	La entidad realiza cualificacion al taleto humano frentea GRUPO DE ESTUDIO - Componente psicosocial. Rutas integrales de atención, protocoles de actualizaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF. - Componente salud y nutricion. GABAS, Actividad fisica, Complicaciones de la lactancia materna. JORNADA DE REFLEXION PEDAGOGICA - Caracterizacion poblacional.

8. OBSERVACIONES GENERALES

Rosana Marcela Royero Castillos	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	Diana Marcela Rojas Guzman **Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. **Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación**

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA MODALIDADES: INSTITUCIONAL - CDI, INSTITUCIONAL - HOGAR INFANTIL Y FAMILIAR			F5.MO12.PP Versión 2 Clasificación de la Información: Pública		5/11/2018 Página 1 de 1
ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO (EAS)	Fundacion para el desarrollo social y cultural gabriela mistral			NIT DE LA EAS	900.696.969-2	
REGIONAL	BOGOTÁ	CENTRO ZONAL	FONTIBON	MUNICIPIOS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	BOGOTÁ DC	
N° CONVENIO	1006682024	FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO	2/22/2024	PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde:	23/2/2024
					Hasta:	31/12/2024
MODALIDADES DE ATENCIÓN	Institucional - CDI:			PERIODO SOBRE EL CUAL REPORTA	Desde:	5/1/2024
	Institucional - Hogar Infantil:				Hasta:	5/31/2024
	Familiar:		X			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EAS	Rosana Marcela Royero Castillos					
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Diana Marcela Rojas Guzmán					

El suscrito Representante Legal de la Entidad Administradora del Servicio mencionada anteriormente, certifica que:

Las unidades de servicio mencionadas a continuación, administradas por esta entidad funcionaron normalmente durante el mes de MAYO del año 2024 cumpliendo con los estándares de calidad y lineamientos establecidos por el ICBF para el desarrollo de estas modalidades.

GRUPO TERRITORIAL VILLEMAR calle 20 D # 96G - 74
GRUPO TERRITORIAL PUENTE GRANDE CARRERA 135A # 17D - 23

COBERTURA PROGRAMADA				COBERTURA ATENDIDA			
GRUPOS DE EDAD	N° DE UDS	N° DE BENEFICIARIOS PROGRAMADOS	DÍAS DE ATENCIÓN PROGRAMADOS PARA EL PERIODO	GRUPOS DE EDAD	N° DE UDS	N° DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS	DÍAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA MODALIDAD
Mujeres gestante y en periodo de lactancia	2	120	21	Mujeres gestante y en periodo de lactancia	2	126	21
Niños/as menores de 24 meses	2	480	21	Niños/as menores de 24 meses	2	454	21
Niños/as entre 24 y 36 meses				Niños/as entre 24 y 36 meses			
Niños/as mayores de 36 meses				Niños/as mayores de 36 meses			
TOTAL	2	600	21	TOTAL	2	574	21

OBSERVACIONES

Se presentan bajas coberturas en el grupo territorial FGM VILLEMAR del contrato 1100668202 4 debido a la presencia de programas en el territorio, egresos voluntarios Y duplicidades con integracion social

Descuento de Inasistencias, durante el mes de MAYO de 2024.

Para el mes de MAYO 2024 la EAS presentan 26 bajas coberturas, se presentaron 13 rotaciones
Importante resaltar que durante el mes de MAYO 2024 se entregaron 573 canastas nutricionales, RPP DE MAYO.

Ahora bien, de acuerdo a la revisión del RAM se deben realizar los siguientes descuentos:

INASISTENCIAS. De acuerdo a la revisión del Registro Mensual de asistencia, se deben descontar 145 refrigerios por inasistencias, distribuidas así: FGM Villemar: 104, UDS FGM Puente Grande: 41.

RACIÓN POR DIAS NO EJECUTADOS: De acuerdo a la revisión del Registro Mensual de asistencia, se deben descontar 26 por motivo de cupos no ejecutados, distribuidas así:FGM Villemar: 26, Descuento de Inasistencias, raciones no ejecutadas, bajas coberturas durante el mes de MAYO de 2024.

La presente certificación se expide a los 31 días del mes de MAYO año 2024 en la ciudad de Bogotá a solicitud del supervisor del contrato

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EAS	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EAS
Rosana Marcela Royero Castillo	
NUMERO DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EAS	
39064748	

NOTA: PARA LA MODALIDAD FAMILIAR REGISTRAR LA ASISTENCIA A LOS ENCUENTROS GRUPALES

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia o impresión de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ENSIÓN DE UDS			INFORMACIÓN META FINANCIERA				INFORMACIÓN REGISTROS CUÉNTAME				
			PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO MES $	PAGO REALIZADO MES $	SALDO POR PAGAR $	MOTIVO DESCUENTO PRESUPUESTO	REGISTROS EJECUCIÓN BENEFICIARIOS EN CUÉNTAME		DIFERENCIAS REGISTROS SIM VERSUS CUÉNTAME		MOTIVO DIFERENCIAS SIM CUENTAME
Fecha de ejecutoria de cierre	Causal de cierre UDS de acuerdo con el manual operativo especificando el literal	Solicitud de apertura o reapertura de la UDS indicando fecha y número de radicado					UNIDADES	BENEFICIARIOS	Columnas (G-AA)	Columnas (I - AB)	
No aplica	No aplica	No aplica	$ 424.090.200,00	$ 424.090.200,00	$ -	Descuento de Inasistencias durante el mes de Abril de 2024 Para el mes de MAYO 2024 la EAS presentan 26 bajas coberturas, se presentaron 19 rotaciones Importante resaltar que durante el mes de MAYO 2024 se entregaron 573 canastas nutricionales. Ahora bien, de acuerdo a la revisión del RAM se deben realizar los siguientes descuentos DESCUENTOS RPP: 1 (1 RPP de niños de 6-11 meses) INASISTENCIAS: De acuerdo a la revisión del Registro Mensual de asistencia, se deben descontar 145 reíngarros por inasistencias, distribuidas así: E Y P Villemar 104 UDS E y P Puente Grande: 41 RACIÓN POR DIAS NO EJECUTADOS: De acuerdo a la revisión del Registro Mensual de asistencia, se deben descontar 104 por motivo de cupos no ejecutados, distribuidas así: E y P Villemar: 104 Descuento de Inasistencias, raciones no ejecutadas bajas coberturas durante el mes de Mayo de 2024.	2	590	0	0	No se reporta diferencias en Cuentame. De acuerdo al numero de ingreso de beneficiarios reportados por la EAS para el mes de Mayo 2024 (559 NNG), se evidencia registro de 519 NN y 40 gestantes con seguimiento nutricional.
			424.090.200	424.090.200	0		2	590	0	0	

INFORMACIÓN OPERADOR SERVICIO			INFORMACIÓN META SOCIAL									INFORMACIÓN SALDOS NO EJECUTADOS META SOCIAL						
CENTRO ZONAL	CONTRATO No.	NOMBRE EAS CONTRATADA	PROGRAMACIÓN SIM			EJECUCIÓN SIM			SALDOS NO EJECUTADOS			CAUSAS QUE GENERAN LAS NO EJECUCIONES						
												BAJAS COBERTURAS			CIERRE Y/O SUSPI			
			UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	Nombre UDS	Cantidad	Motivo	Nombre UDS	Código CUÉNTAME UDS	Nombre madre comunitaria	Número y fecha resolución de cierre
FONTIBON	11006682024	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL	2	600	600	2	574	590	0	26	10	Durante el mes de MAYO 2024 se evidencian 26 B.C. distribuidas en las UDS contratadas por la EAS. Estas B.C se distribuyen de la siguiente menera. E.Y.P Villemar 26 E.Y.P Puente Grande 0	26	Las bajas coberturas tienen lugar por lo siguiente Los jardines de integración Social Programa Creciendo Juntos, el cual tiene el fin de vincular a mujeres gestantes y niño – ñas hasta los 3 años se ofrece en este programa un bono alimenticio por un valor de $ 150.000 más la realización de un encuentro grupal al mes. Hay una sobre demanda de oferta institucional teniendo en cuenta jardines infantiles del ICBF y Jardines Privados, que ofrecen cupos a los niños menores de 2 años. La EAS. ha desvinculado participantes por encontrarse en concurrencia con La Secretaria de Integración Social	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
			2	600	600	2	574	590	0	26	10							

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej. 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el último informe presentado corresponde al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej. 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el último informe presentado corresponde al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número:11006682024	**Cupos:600**	**Servicio que presta: DIMF**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 22/02/2024		**Periodo reportado: 1/05/2024 al 31/05/2024**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Bogotá			**N° de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundacion para el desarrollo Social y Cultural Gabriela mistral		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Rosana Marcela Royero Castillos**	
Regional: Bogotá		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Fontibon**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Diana Marcela Rojas Guzmán			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración,sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato. los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio	Para el mes de mayo la EAS, adelanto diferentes estrategias y acciones que permitieron dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. A través de la implementación del primer comité focal de verificación de seguimiento de las atenciones de los niños , niñas y mujeres gestantes vinculados al programa , aplicación de las escalas según los procesos de valoración, observación y seguimiento de los niños y niñas, aplicación de encuesta de satisfacción a participantes, implementación de estrategias de focalización, atención a familias a través de encuentros grupales y en el hogar,y demás actividades relacionadas con la prestación del servicio, de manera puntual desde cada uno de los componentes de atención, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativo de la Modalidad Familiar v.7 del 12/01/2022	Se adelantaron varias acciones, estrategias y articulaciones interinstitucionales en conjunto con los integrantes del talento humano vinculado al programa tales como: - Recorrido puerta a puerta por parte del talento humano, registrando posibles participantes a focalizar. - Acciones de articulación interinstitucional, generando alianzas estratégicas con las principales entidades de la localidad. - Participación y divulgación del programa en mesas públicas - Acciones pedagógicas de visualización y divulgación del programa que han permitido generar reconocimiento en el territorio. - Alianzas con líderes sociales de la localidad, que se han vuelto aliados estratégicos del proceso de focalización. - Articulación con el centro zonal para focalización, generando un apoyo permanente para la entidad.	**1. Registros de Asistencia Mensual** **2. Registro de coberturas atendidas**	40%
3	2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	La EAS presenta los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos, con los soportes correspondientes de los pagos ejecutados en el periodo de manera física y en magnético en los tiempos oportunos, de igual manera los archivos documentales reposan en la sede administrativa ubicada en la direccion calle 20 d # 96 g - 74, durante los tiempos establecidos por la ley para su retención, documentación disponible cuando sea requerida por la supervisión o por las entidades de control, de acuerdo con lo establecido en el contrato.	En el mes de mayo no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero. 2. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificaciones bancarias	40%

4	2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que lo sustituya, modifique o derogue	Para el periodo reportado no se presentaron personas ajenas a la prestación directa del servicio, en el horario donde se brinda atención a los participantes, como estudiantes, periodistas, pasantes, capacitadores, investigadores, que tuvieran que realizar entrevistas a los niños, niñas y mujeres gestantes con fines periodísticos, investigativos o de otro orden	En el mes de mayo no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	*1. Acta de inicio del contrato 2. Acta del primer Comité Técnico Operativo donde se dé cuenta de las fechas de inicio recesos y finalización del servicio*	40%
5	2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio	La EAS no realizo ni permitió que se realizaran actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención.	No se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	1. Documento, protocolo de neutralidad política	40%
6	2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, segun lo establecido en la "Guia para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	La EAS con apoyo de los equipos psicosociales realiza el proceso de verificación y consolidación de los criterios de focalización de los participantes que se vinculan al servicio, y en los casos que sean requeridos se realiza la visita de focalización bajo el formato establecido por ICBF. Teniendo en cuenta esto, para el mes reportado en el presente contrato se identifican los siguientes criterios de focalización: * SISBEN, Formato visita de focalización ICBF, Poblacion migrante, refugiada o apatriada.	En el mes de mayo no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones	1. Soportes de criterios de focalización	40%
7	2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Durante el mes de mayo se recibió vista de condiciones de calidad en el cual se dejaron hallazgos para subsanar y se reportaron a la supervisión del contrato.	Para el mes de mayo no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	1. Actas de visitas 2. Plan de Mejora	40%
8	2.7.Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos. PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	La EAS promueve la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato a los procesos de formación, cualificación capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF La EAS asiste a la asistencia tecnica convocada por la supervision del contrato lasa cuales fueron Asistencia técnica para movilizar acciones para la prevención de enfermedades prevalentes en la Primera Infancia (Infección Respiratoria Aguda y Enfermedad Diarreica Aguda) y la identificación de signos de alarma de estas enfermedades realizada el día **jueves 23 de mayo del 2024** Convocatoria sesión ordinaria citan fontibón el **dia martes 14 de mayo 2024** Asistencia técnica AAVN- responsabilidades de los puntos primarios de entrega **dia martes 14 de mayo 2024** Derecho a una vida de violencias ruta atención a mujeres victimas de violencia contra las mujeres y en riesgo de feminicidio **dia 24 de mayo del 2024**	Para el mes de mayo no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	NA	40%
9	2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	"La entidad cuenta con una sede administrativa, ubicada en la localidad de Fontibon, Calle 22 d # 96g 74, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera, allí se orienta, se organiza y se implementan acciones de acompañamiento en beneficio de la prestación del servicio.	Para el mes de mayo no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	1. Registro fotografico	40%
10	2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya	La Fundacion para el desarrollo social y cultural Gabriela Mistral socializo el protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF (RIA)con los colaboradores que hacen parte de la vigencia contractual, adicionalmente se implementaron acciones de prevención de violencias con la implementación del plan de formación a familias en los grupos territoriales	Para el mes de mayo no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	1. Plan de formación a familias. 2.Actas y listados de asitencia 3. Registro fotográfico	40%
11	2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean	Para el presente reporte la entidad no cuenta con requerimiento al contrato 11006682024	Para el mes de mayo no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	N/A	40%
12	2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Para el periodo a reportar no se presentaron situaciones atípicas o extraordinarias durante la implementación del servicio que colocaran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo se coloco en conocimiento de la supervision las bajas coberturas presentadas en los diferentes grupos territoriales, durante el mes.	Para el mes de mayo no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	1. activación ruta chat virtual de ICBF	40%
13	2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	Para el mes de mayo se reportaron dos activaciones de ruta, correspondiente al grupo territorial FGM Villemar por presunto accidente en el hogar "quemadura" y en el grupo territorial FGM Puente Grande se presenta presunto accidente por ingesta de producto quimico "cloro" con numero de SIM: 1764139088 el cual se reporta a la supervision del contrato.	Para el mes de mayo se reportaron una activaciones de ruta, correspondiente al GT FGM Villamar y un accidente de quemadura en el GT FGM Puente Grande	1. Activación ruta chat virtual de ICBF 2 Formatos presuntos hechos de violencia.	40%
14	2.13 Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención - UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue	La EAS socializa con los colaboradores e implementa con las familias el modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF, como estrategia fundamental en la prestación del servicio	Para el mes de mayo no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	1. Cuadernos de acompañamiento grupal.	40%

15	2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Para el periodo a reportar la EAS, realiza la presentacion del programa a los entes territoriales que se encuentren en la localidad de fontibon.	No se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	1.Actas y listados de asistencia.	40%
16	2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el mes de mayo se reportaron dos activaciones de ruta, correspondiente al grupo territorial FGM Villemar por presunto accidente en el hogar "quemadura" y en el grupo territorial FGM Puente Grande se presenta presunto accidente por ingesta de producto quimico "cloro" con numero de SIM: 1764139068, el cual se reporta a la supervision del contrato.	Para el mes de mayo se reportaron una activaciones de ruta, correspondiente al GT FGM Villemar y un accidente de quemadura en el GT FGM Puente Grande	1. Formato de certificacion de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia versión 1 firmado	40%
17	2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el mes de Mayo en el grupo territorial GM Villemar se presentó un reporte por presunto accidente por quemadura con liquido caliente dentro de la vivienda donde convive el nucleo familiar, en el cual se vio afectada una niña vinculada al programa. En el grupo territorial GM Puente Grande se presentó activación de ruta por presunto accidente por ingesta de sustancias toxicas dentro de la vivienda donde convive el nucleo familiar, en el cual se vio afectada una niña vinculada al programa.	Para el mes de mayo no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones	1 Reporte RIA, lesiones o fallecimientos	40%
18	2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Para el mes reportado, la EAS realiza los pagos respectivos acorde a la normatividad vigente, como también al tipo de contrato que tiene el talento humano, en relación a las obligaciones de pago de nomina y aportes parafiscales.	Para el mes de mayo no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	1. Evidencias de pago por conceptos ley de SGSSS 2. Planillas de pago de nómina. 3. Pago de seguridad social.	40%
19	2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	La EAS cuenta con el manejo presupuestal adecuado, ejecutando el protocolo de provisión de recursos mensuales destinados a la carga prestacional derivada de la naturaleza de la relación laboral existente de sus colaboradores bajo en contrato de trabajo a término fijo y prestación de servicios. Tambien, se destinan recursos para el financiamiento de insumos de aseo, papeleria, transporte, alimentos y demás actividades previstas para el desarrollo del presente contrato.	Para el mes de mayo no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2. MO13, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Copia de Extracto bancario 3. Conciliaciones Bancaria 4. paz y salvo de proveedores.	40%
20	2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	En el mes de abril se llevo acabo la primera jornada de socialización de servicios de primera infancia, la cual fue ejecutada el jueves 18 de abril del 2024 en los dos grupos territoriales FGM Villematra y FGM Puente Grande cumpliendo con los tiempos establecidos; donde se conto con la participación de las familias, entidades territoriales, y entes de la comunidad.	Para el mes de mayo no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	acta socializacion de servicios, Actas de control social, conformación de comités de control social	40%
21	2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	La EAS establece estrategias que promuevan la permananencia de los participantes dentro de cada uno de los grupos territoriales mediante el proceso de planeación y implementación desde las estrategias de atención reconociendo a los participantes y familias como pilar del servicio de atención, validando las necesidades propias para promover la permanencia desde acciones motivadoras e intencionadas que cautiven la permanencia en el mismo y permitan cumplir con las condiciones de calidad dentro de cada grupo territorial.	Para el mes de mayo no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	Plan de gestión de la calidad en la EAS	40%
22	2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Para el mes de mayo no se presentaron casos de siniestros en los grupos territoriales de la localidad de fontibon vinculados al presente contrato.	Para el mes de mayo no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	N/A	40%
23	2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	La EAS en el primer comité técnico operativo presentó la contrapartida la cual va hacer invertida en TH que interviene en los procesos productivos para su desarrollo y evolución.	Para el mes de mayo no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	N/A	40%
24	2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La EAS cuenta con los contratos de arrendamiento de cada uno de los inmuebles en los cuales funcionan las unidades de servicio cuyos contratos se encuentran dentro del marco legal.	Para el mes reportado no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	1. Copia del contrato de arrendamiento	40%

25	2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	La Fundacion para el desarrollo social y cultural Gabriela Mistral, adelanta diferentes estrategias y acciones que permiten dar cumplimiento a las obligaciones contractuales La EAS cumple con los objetivos del programa desarrollo infantil en medio familiar, realizando de manera puntual las atenciones u orientaciones a través de cada uno de los componentes de atención, para eko durante el mes se garantiza el proceso de focalización atención a familias a través de encuentros grupales y en el hogar, entrega de RPP y demás actividades relacionadas con la prestación del servicio	Para el mes reportado no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	1 RAM 2 Refrigerios	40%

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS

2,1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2,1,1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, segun lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad segun corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria	La EAS realiza ubicación de cada una de las infraestructuras, se realiza convocatoria de talento humano para inicio de prestación de servicio a partir del 23 de febrero del 2024.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro fotográfico de las infraestrcuturas.	40%

2.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**2.1.1.** Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños en 600 cupos en el (los) servicio(s) DIMF, en la UDS correspondiente al Centro Zonal CZ FONTIBON de la Regional Bogotá, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	Durante el mes reportado se brindó en el marco de la educación inicial la atención integral a niñas y niños en cada grupo territorial del contrato correspondiente, garantizando los días de atención en cuanto a la estructura operativa, dando cumplimiento a los requisitos y ejecución del contrato de aporte respectivo	Se presentaron 34 bajas coberturas en el grupo territorial FGM Villemar.	1. Registros de Asistencia Mensual 2. Certificado de Cobertura	40%
2	**2.1.2** Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguente cuadro: SERVICIO: DIMF, UDS: 2 CUPOS 3890 CENTRO ZONAL: CZ FONTIBON	En calidad de cumplimiento al item 11 la EAS realizo la atención de los usuarios conforme a la distribución de las UDS, UA y cupo asignados al contrato de aportes en ejecución segun los cupos focalizados a la fecha.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Certificado de Cobertura 3. Formato de Refrigerios.	40%
3	**2.1.3**. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Para el periodo reportado, la EAS garantizó la gratuidad del servicio a las familias y/o los usuarios en cada uno de los procesos llevados a cabo en los grupos territoriales, segun lo dispuesto para la atención en el Manual Operativo de la Modalidad Familiar. Anudado a lo anterior, durante la formalización del cupo, se realiza lectura y los acudientes responsable firman formato en el que se especifica el programa y la gratuidad del mismo	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Modelo formato en el que se especifica la gratuidad del servicio.	40%
4	**2.1.4** Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS	La EAS durante todo el mes reportado, realizo estrategias como cualificaciones con el talento humano con el fin de fortalecer el que hacer pedagógico, actividades, charlas y acompañamiento, fomentando la permanencia de los usuarios en los grupos territoriales se realiza diligenciamiento de reporte de novedades frente a los casos de inasistencias injustificadas	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1 Cuadernos de acompañamiento Grupal 2. Registro de novedades.	40%

2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**2.2.1**. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad del componente de familia, comunidad y redes sociales, durante el mes de Mayo la EAS desarrollo actividades tales como: *Verificación de los documentos de identidad de los participantes vinculados al servicio, dando prioridad en el acompañamiento y orientación a los participantes que nacieron en el transcurso del mes *Se brinda atención a los casos que se presentaron durante el mes, brindando orientaciones a las familias por parte de los profesionales psicosociales *Se realiza la reunión del comité de control social en aras de verificar las acciones que se desarrollan en el marco de la prestación del servicio *Se generan gestiones interinstitucionales como parte de la atención integral a la primera infancia *Se realiza a la socialización del pacto de convivencia a las familias que ingresan nuevas al servicio. * Se ejecuto el plan de formación a familias * Se ejecuto el plan de formación a talento humano	Para el periodo reportado no se presentan alertas.	1. Acta de comités de control social 2. Cartas de articulación interinstitucional 3. Cuadernos grupales y cuadernos familiares 4. Acta socialización de pacto de convivencia. 5. Formatos de comite de control social 6. Acta de formación a talento humano	40%
2	**2.2.2** Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	Frente a las acciones desarrolladas para el mes de Mayo, en el marco de los encuentros grupales y encuentros en el hogar, se ejecutó el plan de formación a familias, de acuerdo a las necesidades identificadas en el proceso de caracterización y en el marco de la promoción de las experiencias artísticas se fortaleció en los encuentros grupales los buenos hábitos alimenticios desde la gestación, lactancia materna y dieta complementaria por medio del juego, la exploración del medio y la literatura.	Para el periodo reportado no se presentan alertas.	1. Acta de formación a familias 2. Cuaderno de acompañamiento grupal	40%
3	**2.2.3** La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato	Para el mes de Mayo, durante el plan de cualificación se abordó como tema central desde el área psicosocial las definiciones y hábitos para el cuidado de salud mental y líneas de atención en salud mental. Por otra parte, dando cumplimiento al protocolo de actuaciones frente a presuntos hechos el equipo psicosocial brindo acompañamiento a las familias que así lo requirieron.	Para el periodo reportado no se presentan alertas.	1. Acta de plan de formación y acompañamiento al talento humano	40%

2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**2.3.1**. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el mes de mayo se realizaron distintas actividades de acompañamiento en los encuentros grupales, "Guias alimentarias basadas en alimentos mensaje 1 y 2; y recomendaciones nutricionales durante la gestación", a fin de promover buenas practicas alimentarias y el uso de las herramientas disponibles para la población. También se realizó capacitación al Talento Humano donde se socializaron: guias alimentarias basadas en alimentos, nutrición en la etapa de gestación y el programa de limpieza y desinfección y manejo de residuos solidos; fortaleciendo en el talento humano aquellos conocimientos que se implementan durante la ejecución de sus actividades y que pueden generar dudas, adicional entendiendo al equipo pedagogico como principal contacto al que en ocasiones las familias recurren para subsanar dudas o dar resolucion a situaciones particulares.	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta .	1. Plan de Formación al talento humano en temas relacionados con salud y nutrición y Plan de capacitación a las familias 2. Soportes de formación y acompañamiento al talento humano de cada una de las unidadas. 3. Documento de Plan de Saneamiento Básico Manual de BPM 3. Formatos captura de datos antropometricos. 4. Activaciones de ruta y seguimiento a casos.	40%
2	**2.3.2**. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	Se realiza implmentación del plan de sanemaiento básico ajustado a las particularidades de infraestructura y dotación de las UDS, se cuenta con el manual de buenas practicas de manufactura. Se realizan verificaciones de formatos de PSB en cada una de las unidades en las diferentes areas respecto al programa de limpieza y desinfeccion, hermeticidad en la prevencion de plagas, formato control y manejo de residuos solidos.	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta .	1. Plan de Formación al talento humano en temas relacionados con salud y nutrición 2. Soportes de formación y acompañamiento al talento humano de cada una de las unidades. 3. Documento de Plan de Saneamiento Básico. Manual de BPM y planillas de registro de proceso de higiene y desinfección	40%
3	**2.3.3**. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	Se realiza entrega oportuna de la ración para preparar para cada grupo según lo establecido en la minuta patrón DIMF V1. A9.G6.PP, los Grupos Territoriales cumplen con el ciclo de menús entregado a la supervisión del contrato	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta .	1. Documento de ciclo del menus segun grupo de edad de los usuarios. 2. Formatos de entrega de refrigerios y RPP	40%

4	2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o segun lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad teniendo en cuenta el ciclo menu aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Dentro de las UDS se hace verificación y se garantiza la entrega de refrigerios y RPP según lo definido por ICBF, realizando verificación constante en las medidas higienico sanitarias establecidas, dando cumplimiento de las fichas tecnicas y BPM.	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta.	1. Documento de ciclo del menus segun grupo de edad de los usuarios 2. Formatos de entrega de refrigerios y RPP 3. Plan de Formación al talento humano en temas relacionados con salud y nutrición 4. Soportes de formación y acompañamiento al talento humano de cada una de las unidades	40%
5	2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y o cambie algun proveedor.	De acuerdo a las indicaciones del ICBF para la prestación de los servicios de atención a la primera infancia, implementando y cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en Buenas Prácticas de Manufactura y planes de saneamientos básico en los grupos territoriales de la localidad. Así mismo se cuenta con la aprobación de los proveedores por parte del CZ.	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta.	N/A	40%
6	2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	Se realizó capacitación al Talento Humano donde se socializaron guias alimentarias basadas en alimentos, nutrición en la etapa de gestación y el programa de limpieza y desinfección y manejo de residuos solidos, fortaleciendo en el talento humano aquellos conocimientos que se implementan durante la ejecución de sus actividades y que pueden generar dudas	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta.	1. Plan de Formación al talento humano en temas relacionados con salud y nutrición 2. Soportes de formación y acompañamiento al talento humano de cada una de las unidades	40%
7	2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	Se da cumplimiento con la resolución No. 333 de 2011 del Ministerio de la Protección Social en la entrega de refrigerios y raciones para preparar. Así mismo, se da cumplimiento a los establecido en la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta.	1. Documento de ciclo del menus segun grupo de edad de los usuarios. 2. Formatos de entrega de refrigerios y RPP 3. Plan de Formación al talento humano en temas relacionados con salud y nutrición 4. Soportes de formación y acompañamiento al talento humano de cada una de las unidades	40%
8	2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guia técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guia técnica para la metrologia aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	De acuerdo a las indicaciones recibidas del ICBF para la prestacion de los servicios de atención a la primera infancia el área de salud y nutrición realiza la segunda toma nutricional dando cumplimiento al manual tecnico operativo, asi mismo se realizan las respectivas activaciones de ruta frente a los casos reportados con desnutrición	Para el periodo reportado se presenta 1 alertas por desnutrición aguda severa en un menor de edad las cual fuereportado al sector salud para aplicación del lineamiento de desnutrición nacional	Formatos F11, F16 y seguimiento nutricional	40%
9	2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	En los GT que se tienen casos con Desnutrición aguda moderada o Desnutrición aguda Severa, se han realizado las remisiones correspondientes a EAPB, FUR, activación de ruta y seguimiento a los casos que se encuentran activos	Para el periodo reportado se presentan 0 alertas por desnutrición	Remisiones ante las EAPB, seguimientos nutricionales	40%
10	2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y segun lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	En los GT se realiza seguimiento en los casos de hospitalizaciones mediante al diligenciamiento de formato de novedades e inasistencia a las tomas de medidas antropometricas (por eso se realizan varias convocatorias al mes), se tiene acta de soporte de participantes que no se han tamizado con las justificaciones correspondientes.	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta	1. Activación de ruta y seguimiento nutricional	40%
11	2.3.11. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presente una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	En ningún GT se presentaron casos de enfermedad transmitida por alimentos - ETAS	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta	N/A	40%

2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.4.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, numero de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Se notifico en comité la información pertinente a puntos de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los AAVN (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, numero de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto).	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta.	Formatos, actas de reunión formalización de puntos de entrega	40%
2	2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional unicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Para el mes reportado se realiza la entrega de AAVN en las Unidades de Servicio.	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta.	Formato de entrega de Bienestarina.	40%
3	2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	En cada punto de acopio cuenta con espacio especifico cumpliendo con la normatividad vigente.	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta.	Actas Listado de asistencia	40%
4	2.4.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el dia 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Para el mes reportado se reportaran los saldos de las Unidad de servicio en la fecha establecida por el Centro Zonal.	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta.	correo electrónico, informe ingresado por correspondencia	40%
5	2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Para el mes reportado se realiza la entrega de AAVN en las Unidades de Servicio	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta.	Formato de entrega de Bienestarina.	40%

6	2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Se transporta los AAVN, en condiciones adecuadas segun lo establecido por ICBF	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta .	Pantallazos de la asistencia Técnica.	40%
7	2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Se realiza adecuado manejo, recopcion, diligenciamiento de formatos de AAVN	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta .	N/A	40%
8	2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Se continuara promoviendo el adecuado uso de la bienestarina para la vigencia 2024	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta .	Pantallazos de la asistencia Técnica.	40%
9	2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante el mes de mayo no se convocó a la entidad a participar de espacios relacionados con el Autovalor nutricional.	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta .	Acta comité de control social	40%
10	2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	No aplica para el periodo reportado	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta .	N/A	40%
11	2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Para el periodo reportado no se recibe visita de interventoria extena	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta .	N/A	40%
12	2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	No aplica para el periodo reportado	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta .	N/A	40%
13	2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	No aplica para el periodo reportado.	Para el periodo reportado no se presenta ninguna alerta .	N/A	40%

2.5. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el periodo reportado la entidad generó acciones de cumplimiento a la obligación contractual citadas, de esta forma se adelantaron las siguientes acciones desde el equipo pedagógico de cada grupo territorial presente en la localidad: * Implementación de los planes de acompañamiento grupal y familiar determinados a partir del proceso de semaforización con los integrantes de cada unidad de atención y familia, dando respuesta a las necesidades , intereses y practicas a fortalecer dentro del siguiente trimestre * Se diseñaron planeaciones pedagógicas desde el reconocimiento y sensibilización de las 16 practicas de cuidado y crianza avanzando en el desarrollo de los planes de acompañamiento grupal y familias, asi como en el fortalecimiento con participantes y familias de las practicas trazadoras segun caracteristicas de acompañamiento, dando a lugar a cada uno de los trimestres de semaforización según periodo de ingreso de los participantes *Los ambientes en los que se desarrollaron las experiencias pedagógicas fueron adaptados según las experiencias pedagógicas de cada dupla, quienes a traves del uso de diferentes materiales reutilizables dieron vida a a cada momento con la adecuación de recursos como cajas de cartón, tapas plasticas, botellas y recursos del ambiente como hojas secas, semillas entre otros elementos según el interes y la etapas de desarrollos de los niño, niñas y madres gestantes quiene participaron de los EG y los EH *El grupo de reflexión y aprendizaje a del mes de mayo fue realizada con los intregrantes de todo el equipo interdisciplinar tomando como tema base, el dilgienciamiento de cuadernos de acompañamiento grupal y familiar con el objetivo de Promover a partir de los diálogos y experiencias de cada perfil del programa DIMF, crear un espacio de interacción, intercambio de información, construcción y análisis relacionado con el diligenciamiento de los cuadernos de acompañamiento familiar y grupal.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deben reportar desde esta obligación	* Cuadernos de acompañamiento familiar y grupal, segun el proceso de caracterizaión de practicas y acciones desde los planes de acompañamiento grupal y familiar * Registro fotografico de ambientación de espacios durante la ejecución de EG-EH * Acta grupo de reflexión y aprendizaje por cada GT	40%

2	**2.5.2.** Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad segun corresponda el servicio.	Con ocasión al proceso implementado desde la entidad para el fortalecimiento de transito armónico se adelantaron las siguientes acciones en garantía de cumplimiento esta obligación: Proceso de sensibilización a familias y cuidadores con los participantes que por edad se debe garantizar el transito a modalidad institucional, para ello se realizó proceso de acercamiento y orientación con las familias de los grupos territoriales bajo el contrato 11006682024 Las familias relacionadas anteriormente cuentan con el proceso de sensibilización con relación a la importancia del derecho a la educación inicial continuada, en los niños y niñas, para el desarrollo integral de los mismos, entendiendo esta como un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y niñas, potencior sus capacidades y desarrollar competencias para la vida.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	Gestión interinstitucional Actas de acompañamiento y sensibilizacion transito armonico	40%

2.6. Obligaciones del Componente Talento Humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**2.6.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad segun corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	La EAS promueve la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF. La EAS asiste a la asistencia tecnica convocada por la supervision del contrato lasa cuales fueron: Asistencia técnica para movilizar acciones para la prevención de enfermedades prevalentes en la Primera Infancia (Infección Respiratona Aguda y Enfermedad Diarreica Aguda) y la identificación de signos de alarma de estas enfermedades realizada el dia **jueves 23 de mayo del 2024** Convocatoria sesión ordinaria clsan fontibón el **dia martes 14 de mayo 2024** Asistencia técnica AAVN- responsabilidades de los puntos primarios de entrega **dia martes 14 de mayo 2024** Derecho a una vida de violencias ruta atención a mujeres victimas de violencia contra las mujeres y en riesgo de feminicidio **dia 24 de mayo del 2024**	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación (validarlo en cada localidad)	1. Relación del talento humano que asiste a los diferentes procesos de formación ofrecidos por el ICBF 2. Planillas de pago de nómina 3. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 4. Formato diligenciado de Informe Financiero. acorde al avance de ejecución del contrato 5. Plan de formación del talento humano, 6. Plan de inducción del talento humano 7. Listados de asistencia al proceso de formación 8. Registro fotográfico del proceso de y formación 9. Actas de inducción	40%
2	**2.6.2.** Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	LA EAS garantiza la contratacion del talento humano transitado, segun las indicaciones de la supervision del contrato y de la base de los colaboradores de transito que facilite el centro zonal para su respectiva validacion, en el mes de mayo en la localidad de fontibon contamos con 3 agentes educativas y 0 auxiliores pedagogicas de transito.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación (validarlo en cada localidad)	1. Reporte Cuentame de Talento Humano 2. Hojas de vida del personal vinculado al servicio 3. Contratos de trabajo 4. Acta Comite Tecnico Operativo	40%
3	**2.6.3.** Contratar un profesional de tiempo completo segun los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diana y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	La EAS, evalua los criterios determinados en el Manual Técnico Operativo para la contratación del personal idóneo, se cuenta con los perfiles de 12 agentes educativos ,12 auxiliares pedagogicos, 4 nutricionistas, 2 auxiliar administrativo, 4 psicosocial y 2 coordinador pedagogico para los cupos contratados, en el momento no contamos con casos de educacion inclusiva (si se presentan casos de ducacion inclusiva, reacionar)	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación (validarlo en cada localidad)	1. Reporte Cuentame de Talento Humano 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio 3. Contratos de trabajo 4. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo	40%
4	2.6.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a victimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33 entre otros, de los Manuales Operativos de atención. **PARÁGRAFO PRIMERO** El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	El talento humano contratado por la EAS cumple con los lineamientos establecidos en el Manual Tecnico Operativo, segun cada perfil a contratar, se envian a traves de correo las hojas de vida de las postulaciones, teniendo en cuenta la aprobacion de la supervision para llevar a cabo la contratacion correspondiente	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación (validarlo en cada localidad)	1. Reporte Cuentame de Talento Humano 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio 3. Contratos de trabajo 4. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo acorde al avance de ejecución del contrato.	40%

2.7 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	**2.7.1**. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Para el periodo reportado la EAS adelanta acciones a corde con lo establecido en el Manual Técnico operativo, lineamiento, guias y anexos emitidos por el ICBF, esto con el fin de dar cabal cumplimieto al objeto del contrato y prestar servicio de alta calidad. Es asi que la EAS establece plan de trabajo para garantizar la seguridad fisica de la totalidad de participantes vinculados al programa, se implementan estrategias encaminadas a generar ambientes enriquecidos, establece tiempos para la verificación de las condiciones fisicas y de seguridad de las infraestructuras, cualifica al talento humano para el reconocimiento y orientación ante situaciones que pongan en riesgo la vida o integridad de las familias usuarias, asi mismo se realizan proceso de sensibilización con los participantes con el fin de mitigar situaciones de riesgos frente a su salud fisica y psicológica. A si mismo la EAS conforma Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes el cual es coherente con las condiciones fisicas y geográficas de cada infraestructura, el registro de novedades de los participantes es diligenciado de manera inmediata en caso de identificar; accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, incapacidades, inasistencia o llegadas tarde, a este registro el equipo interdisciplinar realiza seguimiento de acuerdo a cada novedad y en caso de ser necesario se procede con la activación de ruta y para el proceso de las pólizas de seguro en caso de accidentes, estas se actualizan teniendo en cuenta las fechas de ingreso y egreso de cada participante garantizando que tan pronto los participantes son vinculados al programa cuente con póliza vigente	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Acta de primer comité técnico operativo 2. Polizas y acta de socializacion de pólizas 3. Protocolo gestión de riesgo de accidentes 4. Protocolo gestion de riesgo de desastres 5 Registro de novedades	40%
2	**2.7.2**. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	La EAS por medio de correo electronico envia a la supervisión de contrato la información de las infraestructuras las cuales son aprobadas, asi mismo la EAS en primer comité técnico operativo presenta a la supervisión de contrato las infraestructuras en las que opera el servicio. Para el pendo reportado no se presentaron traslados de infraestructura.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1 Acta de primer comité técnico operativo	40%
3	**2.7.3.** Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique	La EAS no administra inmuebles propiedad del ICBF objeto de comodato	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	N/A	40%
4	**2.7.4 Entregar** mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	De acuerdo al contrato de aportes Nº 110066682024 la EAS no administra inmuebles propiedad del ICBF objeto de comodato	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	N/A	40%
5	**2.7.5.** La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	La EAS construyo el plan de gestion de riesgos y accidentes, allí se especifican las acciones a realizar para la identificación, prevención y mitigación de accidentes de las niñas, niños y mujeres gestantes, este documento esta soportado de acuerdo a el Manual Operativo de la Modalidad Familiar y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, adicional a esto la EAS cuenta con talento humano calificado para la revision y verificacion de las condiciones de seguridad de la infraestructura, es de esta manera que se garantiza el bienestar de los participantes del servicio	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Acta de socialización plan de gestion de riesgos	40%
6	2.7.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	Para el periodo reportado la EAS actualizo los inventarios de los bienes muebles adquiridos en el "Formato entrega de inventario de dotaciones"	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Formato entrega de inventario de dotación	40%
7	2.7.7. Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	Para el periodo reportado no se presentaron siniestros	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	N/A	
8	2.7.8. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	La EAS consigna en el Formato Inventario de Dotaciones los elementos que se han puesto a dispocision de las unidades de servicio para la operación del programa, asi como tambien en el formato de distribucion, acta de recepcion, registro fotografico y pieza audiovisual	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Formato entrega de inventario de dotación 2. Formato de distribucion 3. Acta de recepcion 4. Formato registro fotografico 5. Pieza audiovisual	40%
9	2.7.9. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	A la fecha no se han realizado translados o cierres de Unidade de servicio, en caso de presentarse la situación se hará el proceso correspondiente de entrega de dotación.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	N/A	

10	2.7.10. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	La EAS garantizo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra de dotación, partiendo de las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo a las orientaciones, se presento el consolidado al comité para la aprobación de la compra. Se realizo el envio del acta de entrega, formato de distribución , formato registro fotografivo pieza audivisual de recepcion de dotacion de cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas, los insumos fueron presentados al supervisor de contrato y cargados en el share point del centro zonal.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Formato entrega de inventario de dotación 2. Formato de distribucion 3. Acta de recepcion 4. Formato registro fotografico	40%
11	2.7.11. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La EAS consigna en el Formato Inventario de Dotaciones los elementos que se han puesto a dispocision de las unidades de servicio para la operación del programa, así como tambien en el formato de distribucion, acta de recepcion y registro fotografico	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Formato entrega de inventario de dotación 2. Formato de distribucion 3. Acta de recepcion 4. Formato registro fotografico	40%
12	2.7.12. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Los grupos territoriales en los que se cuenta con poblacións en condicion de discapacidad se han adelantado los ajustes correspondientes de infraestructura, planeación pedagogica, canales de comunicación , con el objetivo de garantizar la accesibilidad y adecuada prestacion del servicio para estos participantes.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Formato ficha de discapacidad	40%
13	2.7.13. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	la EAS hace uso adecuado de los bienes entregados por el ICBF en vigencias anteriores, esto con el fin de dar cabal cumplimieto al objeto contractual	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	N/A	
14	2.7.14. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	La EAS de acuerdo con la proporción de niñas, niños y mujeres gestantes tiene a disponibilidad la dotación para el adecuado desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Formato entrega de inventario de dotación	40%
15	2.7.15. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrto lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	Para el periodo reportado el contrato esta en vigencia hasta el 31 de diciembre, teniendo en cuenta la fecha de terminacion de contrato se hara la entrega de la dotación correspondiente	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	N/A	
16	2.7.16. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	La entidad cuenta con los inventarios en cada Grupo territorial, actualizados y a disposición ante cualquier solicitud en caso de ser necesario por la supervision del contrato	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Formato entrega de inventario de dotación	40%
17	2.7.17. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su ultima versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su ultima versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	Para el mes de mayo se realizo la actualizacion acorde a la dotacion distribuida en cada grupo territorial en el "formato Inventario de Dotacion" en su versión vigente en cada Grupo territorial, acorde a la guia orientadora para la compra de dotacion	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Formato entrega de inventario de dotación	40%
18	2.7.18. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	A la fecha no se ha solicitado por parte del centro zonal el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones"	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Acta de comite para compra de dotacion	40%

19	2.7.19. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	La EAS allega el formato de inventario de dotación actualizado a la supervision ya que no se a solicitado, a la fecha la EAS esta en proceso de construccion del formato de identificación de necesidades de dotación	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	1. Formato entrega de inventario de dotación	40%

2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**2.8.1**. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Teniendo en cuenta las obligaciones del componente administrativo se indica que la EAS Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende la primera infancia. Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, del mismo modo registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias,cuidadores y el talento humano en la plataforma cuentame. Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas,los niños y mujer gestantes en un directorio completo y actualizado de acuerdo a las coberturas atendidas por lo tanto para el mes de mayo Además, dispone de un mecanismo que permito registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes, por lo tanto para el mes de mayo se realizo a traves del comite de control social las aperturas de los buzones los cuales registraron 1 quejas 0 reclamos 1 sugerencias 1 felicitaciones	Para el mes reportado se presentan baja cobertura en los GT Villemar: 34	1 Formatos ram 2. Reporte Cuentame de beneficiarios 3 Reporte cuentame de talento humano 4 Directorio participantes y talento humano 5. Actas comites de control social 6. Reportes Tickets	40%
2	**2.8.2**. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este	Para el presente reporte no se cuenta con requerimientos al contrato, 11006682024	Para el periodo reportado no se presentan alertas que se deban reportar desde esta obligación	N/A	40%

2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.9.1 Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de mayo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo- cumplimiento de las normas de compras publicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la	Se diligencio al formato de compras locales VB correspondientes al mes reportado correspondientes a abarrotes y refigerios.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2. MO13, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Pantallazo de correo electronico con los respctivos soportes de compras localaes 3. Formato dispuesto por el ICBF diligenciado acorde a lo estipulado y facturas en medio digital.	40%

2.10 Obligaciones del registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN

1	**2.10.1** Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada oportuna, real y comprobable de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	La EAS realiza el proceso de vinculacion y las respectivas actualizaciones, en relación a la vinculación de participantes y actualización de atenciones, para el mes de mayo se atendieron: Puente grande300 Villemar 274	A la fecha del presente reporte el aplicativo cuentame aun no esta activo para vinculacion de los beneficiaros	1. Reporte de beneficianos 2. Reportes de tickets. 3 Reporte de tomas nutricionales	40%
2	**2.10.2** Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina los datos de Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	La EAS realizó actualización de la información en el aplicativo cuentame al inicio de contrato, sin embargo cada vez que se presente alguna actualización se realizará de manera inmediata, para el periodo reportado no se presenta novedad.	Para el periodo reportado no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afectaran la obligación	1. Reporte aplicativo cuentame	40%
3	**2.10.3** Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato: servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	La EAS suministró la información del contrato, servicio y cupos asignados para el registro información cuentame, para el periodo reportado no se presenta novedad frente a esta información.	Para el periodo reportado no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afectaran la obligación	1. Reporte aplicativo cuentame	40%
4	**2.10.4** Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas gengráficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Al inicio del contrato se realizó la actualización de UDS, dirección conforme a lo descrito en los recibos publicos, actualización de los responsables para esta vigencia. Para el periodo reportado se notifica a la supervicion del contrato el cambio del nombre de las unidades de servicos, de esta forma: ESPERANZA Y PROGRESO VILLEMAR A FGM VILLEMAR ESPERANZA Y PROGRESO PUENTE GRANDE A FGM PUENTE GRANDE	Para el periodo reportado no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afectaran la obligación	1. Reporte de UDS	40%
5	2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	Para el mes de mayo se presentan 3 nacimiento en el grupo territorial FGM PUENTE GRANDE y 5 nacimiento en el grupo territorial FGM VILLEMAR	Para el periodo reportado no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afectaran la obligación	1. Reporte cuentame de beneficiarios.	40%
6	**2.10.6** Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios publicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	La EAS realiza la vinculación de los participantes en el momento en que se formaliza el cupo en cada uno de los GT, a través de los formatos establecidos de la entidad los acudientes responsables autorizan el tratamiento de los datos personales, además con los soportes entregas se validación la información reportada.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Reporte cuentame de beneficiarios.	40%
7	**2.10.7** Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Se relizo la vinculación del talento humano Contratado en mayo al modulo del Sistema de Información Cuéntame donde se presento la renuncia de RENUNCIA GT PUENTE GRANDE LEIDY PAOLA MARTIN HERNANDEZ cc 1018931597 AUXILIAR PEDAGOGICO INGRESO LINA DAYANNE JIMENEZ PRIMICIERO CC 1000458222 AUXILIAR PEDAGOGICO	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios, UDS, Talento Humano, generado por sistema de información	40%
8	**2.10.8** Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento, pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Durante el mes de mayo se realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna.	Para el periodo reportado no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afectaran la obligación	1. Reporte generado del sistema donde se evidencie la desvinculación de los beneficarios y talento humano	40%
9	**2.10.9** Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Para el mes de mayo no se presentan casos de fallecimientos	Para el periodo reportado no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afectaran la obligación	No aplica	40%
10	**2.10.10** Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Para el periodo reportado se realiza la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS grantiza la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Reporte de Sistema de Información Cuéntame con la activación del usuario y desativación 2. Pantallazo de Correo electrónico	40%
11	**2.10.11** Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	La EAS presenta en los soportes de legalización la RAM escaneada en el que se evidencia la atención de los participantes actualmente atendidos para el mes de mayo junto con los EG y EH los cuales guardan coherencia con la RAM digital	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Registro Mensual de Asistencia 2. Certificado de cobertura	40%

12	**2.10.12** Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	La EAS registra la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF definepara las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF, sin embargo para el mes de mayo la EAS no adquiere nueva dotación para las UDS.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	40%
13	**2.10.13** Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	El Representante Legal de la EAS realiza firma del formato de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, además cada uno de los colaboradores contratados también firman dicho documento dando cumplimiento a la confidencialidad de la información suministrada y manejada en cada uno de los GT.	Para el periodo reportado no se presentaron inconvenientes o situaciones especiales que afectaran la obligación	1. Compromisos de confidencialidad. 2. Carpetas físicas con documento de confidencialidad de la información firmado por talento humano.	40%

2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN
1	**2.11.1.** Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	Se presentó el presupuesto inicial calculado según canasta, y se realizó propuesta de redistribución para cubrir unos rubros necesarios por parte del operador.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Acta de Comité Técnico operativo de Inicio. 2. Presupuesto	40%
2	**2.11.2.** Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se realizó el informe de legalización de cuentas financieras, teniendo como soportes las facturas de cada uno de los respectivos rubros, con el din de llevar el control del avance de ejecución e inejecución del contrato	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2. MO13 , acorde al avance de ejecución del contrato 2 Extracto de la cuenta bancaria del contrato	40%
3	**2.11.3**. Disponer de una cuenta de ahorro, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	Para la ejecución de la operación la entidad cuenta con la cuenta maestra en el banco Davivienda	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Certificación de cuenta bancaria maestra	40%
4	**2.11.4**. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Se llevó un control detallado de la ejecución de cada uno de los recursos destinados para la realización del objeto social, respecto a las partidas aprobadas, respaldados con las correspondientes facturas soportes de las mismas	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2. MO13, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de segundad social y paraliscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores	40%
5	**2.11.5**. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La fundacion para el desarrollo social y cultural gabriela mistral no realiza cobros a los usuarios beneficiarios del programa , ni a los acudientes y/o familias o terceros	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2. MO13 acorde al avance de ejecución del contrato. 2.Conciliaciones bancarias.	40%

6	2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Se dejó estipulado en el informe de seguimiento al uso de las aportes el valor de la provisión correspondiente a la provisión de prestaciones sociales generadas durante el mes de febrero y mayo	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2. MO13. acorde al avance de ejecución del contrato 2. Conciliaciones Bancarias 3. extracto bancario	40%
7	2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Se realizó el pago del personal que labora por contrato fijo, cómo contrato de prestación de servicios mediante transferencias bancarias antes de finalizar el mes en cuestión	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2. MO13. acorde al avance de ejecución del contrato 2. Planillas de pago de nómina 3. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 4. extracto bancario	40%
8	2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	La Fundacion para el desarrollo social y cultural gabriela mistral ejecuta de manera oportuna el pago de los salarios del talento humano que se encuentra en contrato fijo. Asimismo, cumple con el pago de las prestaciones, aportes a segundad social y parafiscales del personal vinculado para la atención del servicio Igualmente se cumple con el pago de honoranos a los demás colaboradores que se encuentran vinculados mediante contrato de prestación de servicios Dicho proceso se realiza por medio de transferencia bancana	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2 MO13. acorde al avance de ejecución del contrato 2. Copia de Extracto bancario 3. Conciliaciones Bancaria 4. paz y salvo de proveedores	40%
9	2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, segun aplique, y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, segun aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	A la espera de presentar legalización de cuentas financieras de manera presencial en el centro zonal ante la supervisión financiera del contrato de acuerdo a cronograma	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2. MO13. acorde al avance de ejecución del contrato 2. Conciliaciones bancarias 3. Copia del Extracto de la cuenta bancaria 4. Registro de ingresos por tasas compensatorias	40%
10	2.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y o interventor del contrato.	La EAS realiza la consignacion en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2. MO13 acorde al avance de ejecución del contrato	40%
11	2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No aplica para el periodo reportado	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	N/A	40%
12	2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	Se realizan compras locales con cumplimiento mínimo del 30%	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2 MO13. acorde al avance de ejecución del contrato 2. Conciliaciones bancarias 3. Pantallazo de correo electrónico enviado al enlace del centro zonal Jaime Andres Pachon Saldarriaga y facturas	40%
13	2.11.13. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información	A la espera de cargar los soportes de legalización de cuentas del mes reportado en los vínculos electrónicos correspondientes destinados por parte de la supervisión en los tiempos establecidos, una vez se culmine con el proceso de alistamiento de la legalización de cuentas	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2. MO13, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias 3. Copia del Extracto de la cuenta de recursos aportados por el ICBF y de tasas compensatorias 4. Informe de ejecución técnica F8	40%
14	2.11.14. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago, garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	Se realizó el desembolso de la respectiva póliza durante el mes reportado	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	1.Poliza de seguro de accidentes.	40%
15	2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Para el mes reportado la Fundacion para el desarrollo social y cultural gabriela mistral no utilizo los bienes aportados por el ICBF en actos o asuntos politicos, el manejo de bienes se dio acorde con lo establecido con el manual tecnico V7	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	N/A	40%
16	2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	La EAS realizada al término del contrato, el reintegro de los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato	N/A	40%
17	2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS	La EAS realizada al término del contrato, el reintegro de los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato.	N/A	40%
18	2.11.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales con el propósito de liquidar el presente contrato conforme a las directrices impartidas por la supervisión y o interventor del contrato.	El contrato de aportes No. 11006682024 se encuentra en ejecución.	Para el periodo reportado no se presentan alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el presente contrato	N/A	40%
19	2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	El contrato de aportes No. 11006682024 se encuentra en ejecución.	N/A	N/A	40%

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
87	**Eje de calidad.** 3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. 3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. 3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido. 3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio 3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual 3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias. 3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	De acuerdo al proceso interno de selección se procedio a realizar la validación de los soportes de cada uno de los aspirantes en el mes reportado , adicional en el presente periodo se brindo una retroalimentación de los ítems del eje para que cada uno de los colaboradores vigentes realizaran la actualización de datos en sus soportes en dado caso de realizar revisiones periodicas Por parte de la enidad se procedio a realizar un proceso de inducción que esta enmarcado en un numero de modulos que son socializados para dar a conocer cada uno de los items enmarcados en la operación del servicio.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta comité técnico operativo 2. Acta de inducción y firmas de Talento Humano. 3 Informe de la encuesta de satisfacción	40%
88	**Eje de seguridad de la información**. 3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. 3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. 3 2 3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato 3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	La fundacionpor medio de su Representante Legal se comprometio a asegurar la información física y digital que tiene bajo su custodia, por tal motivo el representante legal da entrega del formato de compromiso de confidencialidad firmado por el mismo En el presente mes no se ha presentado incidentes de seguridad.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1 Formato de reporte de incidentes de seguridad	40%
116	**Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.** 3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. 3 3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. 3 3.3Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 3 3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. 3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio. 3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Para el periodo reportado no se presentan accidentes laborales en los grupos terriotriales del contrato 11006682024 En el mes se recolecto los formatos de entrega de elementos personales de todos los elementos que se brindaron en el mes de mayo.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1 Certificado del represéntate de seguridad y salud en el trabajo 2. Exámenes de salud ocupacional de todo el talento humano contratado. 3. Formato de no ocurrencia de accidentes laborales 4. Formato de entrega de elementos de protección personal	40%

38	**Eje ambiental** 3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad 3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos. 3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente. 3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. 3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. 3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente 3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y o sistemas de tratamiento de aguas residuales adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Dentro de cada una de las sedes de la fundacion se encuentra ubicado un espacio adecuado para el almacenamiento de los productos quimicos en donde se encuentra el listado de los producots con los que se cuenta, una matriz de compatibilidad, las hojas de seguridad y las indicaciones para el almacenamiento de los productos quimicos Cada una de las sedes de la asociación cuentan con los planes de saneamiento basico que estan enmarcados en la normatividad del ICBF y la normatividad nacional. La EAS ejecuta actividades correspondientes a la seleccion de las mascotas, quo representaran el eje ambienta de la entidad	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Plan de saneamiento básico y ambiental 2. Registros del plan de saneamiento basico	40%

Observaciones

Rosana Marcela Royero Castillos	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Yaris Lucero Arias Tabarda	Diana Marcela Rojas Guzman
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como "COPIA NO CONTROLADA"

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número:11006682024	**Cupos: 600**	**Servicio que presta: DIMF**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 22/02/2024		**Período reportado:1/05/2024 al 31/05/2024**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTÁ		**N° de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundacion para el desarrollo social y cultural gabriela mistral		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Rosana Marcela Royero Castillos**
Regional: BOGOTÁ		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Fontibon**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Diana Marcela Rojas Guzmán		

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	600		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	535	31%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	39	7%	
Usuarios nuevos en el periodo	68	11%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	561	94%	Se presentan los siguentes ticket por edicion de datos. 45419_RC_1023994423_LINDA_PAOLA_VARGAS_RONCANCIO 45422_CC_1095816847_CATHERINE__RODRIGUEZ_PEÑA 45427_RC_1016124822_TEIDERSON_ELIAM_MOLINA_ARCAYA 45427_AN_24056310959462_LIAM_SANTIAGO_RODRIGUEZ_BUITRAGO 45433_RC_1016124231_JEAN_SEBASTIAN_MAYORIANO_AYALA 45433_RC_1016124829_LEONEL_DAVID_FERNANDEZ_MEDINA 45433_RC_1300004019_KEITH_LYNN SOFIA_LEE CHIO_COLMENAREZ 45434_CC_1095816847_CATHERINE__RODRIGUEZ_PEÑA 45439_AN_24045310950179_ANTONELLA_ALEXANDRA_RODRIGUEZ_PALACIOS 45439_AN_93608956_JUAN_DAVID JEREMIAS_ESPLUA_NUÑEZ 45439_AN_24057210970741_LIA_SAMARA_MATOS_DELGADO 45439_RC_1016124820_LINDA_MADELEINE_MUÑOZ_RESTREPO 45439_RC_1016124856_ANTONELLA_ALEXANDRA_RODRIGUEZ_PALACIOS
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	9	2%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	7	1%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	63	11%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	561	94%	Se presentan los siguentes ticket por edicion de datos. 45419_RC_1023994423_LINDA_PAOLA_VARGAS_RONCANCIO 45422_CC_1095816847_CATHERINE__RODRIGUEZ_PEÑA 45427_RC_1016124822_TEIDERSON_ELIAM_MOLINA_ARCAYA 45427_AN_24056310959462_LIAM_SANTIAGO_RODRIGUEZ_BUITRAGO 45433_RC_1016124231_JEAN_SEBASTIAN_MAYORIANO_AYALA 45433_RC_1016124829_LEONEL_DAVID_FERNANDEZ_MEDINA 45433_RC_1300004019_KEITH_LYNN SOFIA_LEE CHIO_COLMENAREZ 45434_CC_1095816847_CATHERINE__RODRIGUEZ_PEÑA 45439_AN_24045310950179_ANTONELLA_ALEXANDRA_RODRIGUEZ_PALACIOS 45439_AN_93608956_JUAN_DAVID JEREMIAS_ESPLUA_NUÑEZ 45439_AN_24057210970741_LIA_SAMARA_MATOS_DELGADO 45439_RC_1016124820_LINDA_MADELEINE_MUÑOZ_RESTREPO 45439_RC_1016124856_ANTONELLA_ALEXANDRA_RODRIGUEZ_PALACIOS

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	7	6	86%	Para el periodo se encuentran 6 usuarios sin documento de identidad y este corresponde al periodo de puerperio, en los que se realizan las acciones por parte del equipo psicosocial para que se allegue el RC del beneficiario ante de superar los 15 días de atención.
Niñas y niños sin afiliación a salud	12	14	117%	Durante el periodo se encuentran 11 casos, se realiza sensibilización sobre la importancia de contar con una afiliación efectiva al sistema general de seguridad social, y se orientan a las familias sobre las rutas para los trámites para el respectivo proceso.
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	8	4	50%	Los 8 casos corresponden a mujeres gestantes extranjeras, por lo cual les es realizada sensibilización para regularización en el país.

Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	3	17	567%	Se realiza sensibilización sobre la importancia de la asistencia a los controles de valoración integral, así mismo, se realiza orientación frente a cómo acceder a valoración integral.
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	2	4	200%	Se realiza sensibilización a las familias frente a la importancia de mantener el esquema de vacunación al día, como también orientación de cómo realizarlo.
Casos de malnutrición identificados	4	5	125%	Para el periodo reportado en la Localidad se reporta 3 niños con DNT aguda moderada, dos caso corresponde al GT Puente Grande y 1 casos al GT Villemar, 2 casos de sobrepeso en la unidad de villemar y 1 caso en la unidad de puente grande
Casos identificados de signos de malnutrición	4	3	75%	Para el periodo reportado en la Localidad se reporta 3 niños con DNT aguda moderada. dos caso corresponde al GT Puente Grande y 1 casos al GT Villemar.
ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	4	3	Se realizó activación de ruta ante la EAPB de cada usuario. Así mismo, se realizó orientación nutricional sensibilizando sobre el estado nutricional de cada niño y niña y la importancia de cumplir con los compromisos en cuanto a salud y nutrición, asistencia a los controles médicos y cumplimiento de las recomendaciones brindadas por parte del personal de salud.

	Sobrepeso u Obesidad	32	28	Se incluyen 3 casos de sobrepeso en niños y niñas. 3casos de sobrepeso para la edad gestacional, no se presentan casos de obesidad para la edad gestacional. En los distintos casos, se realiza educación alimentaria y nutricional y se brinda orientación y sensibilización para la asistencia a los controles en salud correspondientes.
ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	3	3	- Se presenta dos caso de DNT aguda moderada en el GT Puente Grande y 2 Casos de DNT aguda modera en el GT Villemar. Para los 4 casos se realiza activación de ruta antes la EAPB y educación alimentaria y nutricional. - Frente a los casos reportados en DNT Crónica, se tiene en cuenta aquellos usuarios con retraso en talla según el indicador talla/ edad - En los casos reportados "normal o eutrófico", se incluyen también las mujeres gestantes con IMC adecuado para la edad gestacional. - En los casos reportados "sobrepeso", se incluyen también las mujeres gestantes con Sobrepeso para la edad gestacional. - En los casos reportados con "obesidad I", todos corresponden a mujeres gestantes.
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	17	17	
	Normal o eutrófico	294	294	
	Sobrepeso	20	20	
	Obesidad I	8	8	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		**342**	**342**	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos		Durante el periodo reportado, se realiza la segunda toma de medidas antropométricas. Según las clasificaciones nutricionales, se realizó educación alimentaria y nutricional a las familias. Respecto a los casos de desnutrición aguda presentados, fue realizada activación de ruta ante la EAPB, como también educación alimentaria y nutricional a las familias promoviendo la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos. Así mismo, en cuanto a la verificación de atenciones brindadas a los usuarios, se realiza orientación y sensibilización para asistencia a consulta de valoración integral, controles prenatales y aplicación y mantenimiento del esquema de vacunación al día		
SITUACIONES DE MALTRATO		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES**	**NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de maltrato identificados en la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	Para el mes de Mayo se reporta una activaciones de ruta, correspondiente al grupo territorial FGM Puente Grande por presunto accidente por ingesta de sustancias toxicas SIM: 1764139068 y en el grupo territorial FGM Villemar se presenta presunto accidente por quemadura con liquido caliente, el cual se reporta a la supervision del contrato.
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	1	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	1	0	
TOTALES		**2**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con el proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

De acuerdo a la semaforización realizada para establecer el plan de formación a familias cada grupo territorial y a su vez cada unidad de atención cuenta con sus planeaciones adaptadas de acuerdo a las necesidades encontradas las prácticas que más tienen incidencia en la priorización es la práctica # 16 , 1 , 8 , 10 en donde se permite dar lugar a las actividades rectoras permitiendo la promocion de ellas en casa, a traves de actividades de estimulacion sensoriales que promueven las habilidades de los niños y las niñas, mediante el juego, la exploracion, el arte y la literatura.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el MTO V7 para el periodo reportado	4	565	4	Teniendo en cuenta la priorización de prácticas cada Unidad de Atención realiza un plan de formación a familias en donde se generan las actividades con familias
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	1	560	1	Cada familia cuenta con su priorización de prácticas que indica su planeacion a realizar.

6. DESARROLLO DE PRACTICAS Y ACCIONES

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes de las practricas y acciones segun las orientaciones del MTO V7 - 2022	Componente Pedagógico	La entidad se encuentra en implementación de los planes de trabajo, según las orientaciones del MTO V7-2022, las cuales hace enfansis en las practicas y acciones estabelcidad para un adecuado derrallo de los niños, niñas y mujeres gestantes
	Componente de Salud y Nutrición	La entidad se encuentra ejecutando los planes de trabajo establecidos en el MTO7 Sin novedad
	Componente de ambientes educativos y protectores	La entidad realiza la socialización de la póliza en el tiempo establecido y realiza mejoras constantemente en la infraestructura de los grupos territoriales.
	Componente de familia, comunidad y redes	A través del equipo psicosocial, la entidad moviliza acciones institucionales buscando fortalecer los procesos llevados a cabo en los grupos territoriales. Adicionalmente, se ejecuta el proceso de sensibilización de temas relacionados con las convivencias, y la paz.
	Componente administrativo y de gestión	Se realiza el reporte de hallazgos en calidad a la mesa de trabajo con el fin de garantizar la calidad del dato e los beneficiarios, de igualmanera ,al igual que la entidad se encuentra en implementación de los planes de trabajo, según las orientaciones del MTO V7-2022
	Componente de talento humano	La entidad realiza el proceso de cualificación pertinente, con los integrantes del talento humano, según el CTO V7 , buscando fortalecer la prestación de servicio.

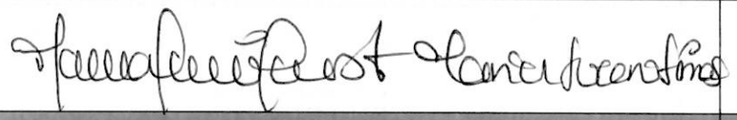
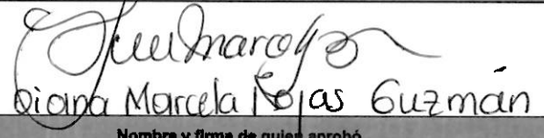
7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	2	0	0	
Agentes educativos o maestros	12	3	0	

Profesionales de Atención Psicosocial	4	0	0	
Profesionales de Nutrición	4	0	0	
Auxiliares Pedagógicos	12	0	0	RENUNCIA GT PUENTE GRANDE LEIDY PAOLA MARTIN HERNANDEZ cc 1016031597 AUXILIAR PEDAGOGICO INGRESO LINA DAYANNE JIMENEZ PRIMICIERO CC 1000458222 AUXILIAR PEDAGOGICO
Manipuladores de Alimentos	0	0	0	
Auxiliares de Servicios Generales	0	0	0	
Auxiliares Administrativos	2	0	0	
Otros	0	0	0	
Total	36	3	0	

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
Procesos de formación con agentes educativos	2	2	36	La entidad realiza cualificacion al taleto humano frentea GRUPO DE ESTUDIO - Componente psicosocial: Salud Mental - Componente salud y nutricion: Guías alimentarias basadas en alimentos, Nutrición en la etapa de gestaciónPrograma de limpieza y desinfección y manejo de residuos sólidos. -Componente SIGGE: Pausas activas - Caracterizacion poblacional. JORNADA DE REFLEXION Y APRENDIZAJE - Procesos de seguimiento al desarrollo, y aplicación de la escala de validación al seguimiento al desarrollo (EVSD- R)

8. OBSERVACIONES GENERALES

Rosana Marcela Royero Castillos	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
	 Diana Marcela Rojas Guzmán
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación